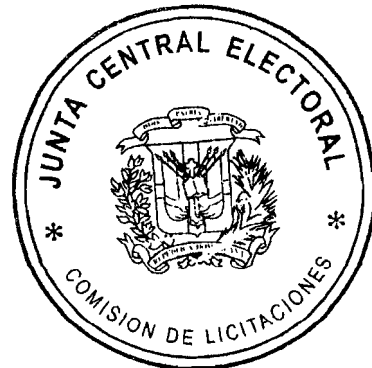




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**



**ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 033-2011**

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25 A.M.) del día diecisiete (17) del mes de mayo, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Miembro-Asesor Legal y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas de los oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2011**, para la impresión de **mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil"**.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2011**, para selección de la empresa que se encargará de la impresión de **mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil"**.

**VISTA:** El acta No. 018-2011, de fecha 24 de marzo del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que aprueba, trabajar bajo la modalidad de Licitación Restringida el procedimiento para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil" y el Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-04-2011**.

**VISTO:** El Aviso de Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2011**, publicado en las páginas web de la Junta Central Electoral ([www.jce.do](http://www.jce.do)) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)), los días 4 y 5 de abril del 2011.

**VISTA:** Las comunicaciones CL-105/11 y CL-107/11, de fechas 4 y 6 de abril del año 2011, respectivamente, en la que la Comisión de Licitaciones invita a las empresas: Fotomegraf, S. A., Amigos del Hogar, Editora Búho, C. por A., Editora Mediabyte, SRL, Editora Tele-3, C. por A., Editora Corripio, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A., Inversiones Tres C, SRL y Digicolor, S. A., a presentar propuestas en la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-04-2011**.

*Handwritten signatures and initials:*  
 Kgy  
 JG  
 N  
 P  
 H

**VISTO:** Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones Específicas para participar en la licitación Ref. JCE-CL-LR-04-2011, de los oferentes: Fotomegraf, S. A., Editora Corripio, C. por A., Inversiones Tres C, SRL, Editora Mediabyte, SRL e Impresora Kelvis, C. por A.

**VISTO:** Los documentos presentados por los oferentes: **Fotomegraf, S. A., Editora Corripio, C. por A., Inversiones Tres C, SRL, Editora Mediabyte, SRL e Impresora Kelvis, C. por A.**, adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia JCE-CL-LR-04-2011.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha 3 de mayo del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, en la que informa al oferente: Editora Corripio, C. por A., que no se encontraron omisiones en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, por lo que ha sido calificado como "Habilitado Definitivo" para presentar propuesta económica.

**VISTA:** Las comunicaciones S/N, de fecha 3 de mayo del 2011, de esta Comisión de Licitaciones, dirigidas a los oferentes: Fotomegraf, S. A., Editora Mediabyte, SRL, Impresora Kelvis, C. por A. e Inversiones Tres C, SRL, para informarles que fueron calificados como "Habilitados Condicionales" para presentar propuestas económicas, hasta tanto subsanen las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación.

**VISTO:** Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, para la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, depositados por: Inversiones Tres C, SRL, No.7870, Impresora Kelvis, C. por A., No. 7952, Editora Mediabyte, SRL, No. 8003 y Editora Corripio, C. por A., No. 8010.

**VISTA:** La comprobación del acta de asamblea, fechada el 5 de mayo del dos mil once (2011), para la apertura de las ofertas económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, certificada por la **DRA. LIDIA GUILLERMO JAVIER**, Notaria Pública actuante, en la cual se encuentran resumidas las Propuestas Económicas presentadas por los oferentes: **Impresora Kelvis, C. por A., Inversiones Tres C, SRL, Editora Corripio, C. por A. y Editora Mediabyte, SRL**, participantes en la licitación de referencia.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de ofertas económicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, en el que figuran inscritos los oferentes que participaron en el acto.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTO:** El decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**VISTA:** La Ley No. 275/97, del Libro y Bibliotecas, de fecha 29 de diciembre del año 2008.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que Editora Corripio, C. por A., cuenta con la calificación de "Habilitado Definitivo" para presentar propuesta en la licitación, por no advertirse omisiones en los documentos entregados por este oferente.

**CONSIDERANDO:** Que los oferentes: Editora Mediabyte, SRL, Impresora Kelvis, C. por A. e Inversiones Tres C, SRL, entregaron, en la etapa de subsanación, los documentos omitidos durante el proceso de acreditación, por lo que cuentan con la calificación de "Habilitados" para presentar propuestas económicas en la licitación.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente Fotomegraf, S. A., no se presentó al presente acto de apertura de propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, presentaron las siguientes propuestas:

**IMPRESORA KELVIS, C. por A, cotiza:**

1,000	Ejemplares de la compilación de bibliografía (Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil) conteniendo 6 tomos, portada en cartonite 14, UV, tamaño 8.5 x 11 pulgadas full color, interior impreso a un solo color en papel bond 20, cosido y encolado.		2,733,000.00
<b>Total General (Libre de impuestos)</b>			<b>RD\$2,733,000.00</b>

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 20 días laborables. Observaciones: No aplica para diseños ni diagramación. Nota: Esta propuesta, según nota manuscrita por el oferente, incluye las mil cajas solicitadas.

**INVERSIONES TRES C, SRL, cotiza:**

1,000	Tomo I, de 384 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	476.00	476,000.00
1,000	Tomo II, de 480 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	565.00	565,000.00
1,000	Tomo III, de 704 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	776.00	776,000.00
1,000	Tomo IV, de 416 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado. Con bolsillo para sostener CD	506.00	506,000.00
1,000	Tomo V, de 840 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	902.00	902,000.00
1,000	Tomo VI, de 638 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	712.00	712,000.00
<b>Total General (Libre de impuestos)</b>			<b>RD\$3,937,000.00</b>

*Handwritten signatures and initials:*  
 VJ  
 JG  
 X  
 PP  
 HA

Condiciones de pago: 50% de avance y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 30 días. Garantía: 100% de satisfacción. Observaciones: Estos precios incluyen el costo de las cajas de cartón duro y vinil en donde se empacarán los 6 tomos, full color.

**EDITORA CORRIPIO, C. por A., cotiza:**

1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo I Impresión de libros de 384 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	655.10	655,100.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo II Impresión de libros de 480 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	749.00	749,000.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo III Impresión de libros de 704 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	1,010.98	1,010,980.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo IV Impresión de libros de 384 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11. incluye un CD que sostendrá un CD en cart. sat. C-9 2/C a F/C tiro, troquelado	718.56	718,560.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo V Impresión de libros de 840 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	1,150.35	1,150,350.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo VI Impresión de libros de 638 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	918.69	918,690.00
	<b>Total General (Libre de impuestos)</b>		<b>RD\$5,202,680.00</b>

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra el despacho. Tiempo de entrega: A discutir. Observaciones: En esta propuesta está incluido el costo de 1,000 cajas en cartón duro, vinil mas camisa en satinado 100 a full color. Cada una de estas cajas contendrá seis (6) ejemplares.

**EDITORA MEDIABYTE, SRL, cotiza:**

I	1,000	Ejemplares Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña	440.00	440,000.00
---	-------	---	--------	------------

		de 3.5 pulgadas, a full color, de 384 páginas, cosidos y pegados		
II	1,000	Ejemplares Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 480 páginas, cosidos y pegados	510.00	510,000.00
III	1,000	Ejemplares Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 704 páginas, cosidos y pegados	700.00	700,000.00
IV	1,000	Ejemplares Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 416 páginas, cosidos y pegados	460.00	460,000.00
V	1,000	Ejemplares Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 840 páginas, cosidos y pegados	810.00	810,000.00
VI	1,000	Ejemplares Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 638 páginas, cosidos y pegados	580.00	580,000.00
-	1,000	Cajas de cartón duro y vinyl, con capacidad para contener los seis tomos anteriormente citados	150.00	150,000.00
<b>Total General (Libre de impuestos)</b>				<b>RD\$3,650,000.00</b>

Condiciones de pago: 50% con la orden de compra y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 60 días laborables. Observaciones: Exención de ITBIS (Ley 52-08, del libro y bibliotecas).

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de propuestas económicas, presentaron las ofertas que figuran en el cuadro que resumimos a continuación:

No.	Empresas	Propuesta Económica (RD\$)	Tiempo de entrega
1	Impresora Kelvis, C. por A.	2,733,000.00	20 días
2	Editora Mediabyte, SRL	3,650,000.00	60 días
3	Inversiones Tres C, SRL	3,937,000.00	30 días
4	Editora Corripio, C. por A.	5,202,680.00	A discutir

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, señala lo siguiente: "La Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la adquisición de los bienes o servicios objetos de la presente Licitación, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado".

**CONSIDERANDO:** Que las ofertas hechas por **Impresora Kelvis, C. por A., Editora Mediabyte, SRL, Inversiones Tres C, SRL y Editora Corripio, C. por A.,** cumplen satisfactoriamente con el requerimiento técnico para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil".

**CONSIDERANDO:** Que la oferta presentada por **IMPRESORA KELVIS, C. por A.**, representa la de menor precio de todas las propuestas recibidas en la licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, para la selección de la empresa que se encargará de la impresión de mil (1,000) ejemplares de la **compilación bibliográfica** de la “Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil”.

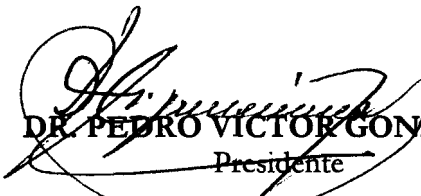
**CONSIDERANDO:** Que el Art. 18 de la Ley 502-08, del Libro y Bibliotecas, establece la exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS) a la cadena de producción de libros y productos editoriales afines en sus componentes gráficos y e impresión.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

**Resolución Única:**

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a **IMPRESORA KELVIS, C. por A.**, la Orden de Compras y/o de Servicios para la impresión de **MIL (1,000) EJEMPLARES DE CADA UNO DE LOS SEIS (6) TOMOS QUE COMPONEN LA COMPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA “BIBLIOTECA BÁSICA PARA EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL” Y MIL (1,000) CAJAS QUE CONTENDRAN LOS SEIS (6) TOMOS**, a ser utilizados por la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, de conformidad con la ficha técnica del Pliego de Condiciones Específica de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, por un valor total de **Dos Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,733,000.00). LIBRE DE IMPUESTOS.**

Siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

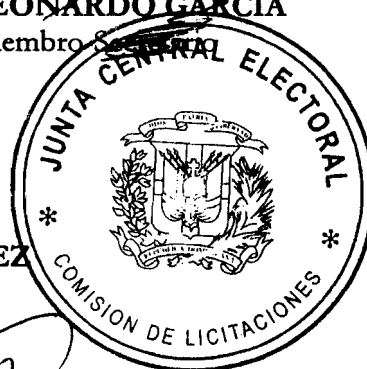
  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Miembro

  
**DR. LUIS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**  
Miembro

  
**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Miembro-Asesor Legal





RECIBIDO  
DIVISION DE COMPRAS

REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES** 2011 MAY 17 P 2 13

CL-176/11

Santo Domingo, D. N.,  
17 de mayo, 2011.-

- Al : **Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas,**  
Enc. División de Compras y Suministros.
- Vía : **Lic. Marcia Arisleyda Pérez Pimentel,**  
Abogada de la División de Compras y Suministros.
- Asunto : Expediente relativo a la Licitación Restringida Ref.:  
**JCE-CL-LR-04-2011.**
- Anexos : 1) Acta de la Comisión de Licitaciones No.  
033-2011, de fecha 17 de mayo del 2011 y sus  
anexos.  
2) Notificación de Adjudicación.

Remitido, cortésmente, a los fines de procesar o elaborar Orden de Compras o de Servicios a favor del oferente **IMPRESORA KELVIS, C. por A.**, para la impresión de **MIL (1,000) EJEMPLARES DE CADA UNO DE LOS SEIS (6) TOMOS QUE COMPONEN LA COMPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA "BIBLIOTECA BÁSICA PARA EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL" Y MIL (1,000) CAJAS QUE CONTENDRAN LOS SEIS (6) TOMOS**, a ser utilizados por la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, de conformidad con la ficha técnica del Pliego de Condiciones Específica de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, por un valor total de **Dos Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,733,000.00). LIBRE DE IMPUESTOS.**

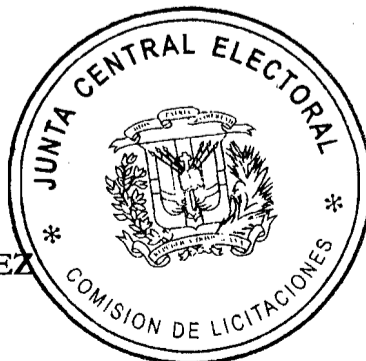
**NOTAS:**

- 1) A este oferente hay que solicitarle constituir una garantía de fiel cumplimiento, ascendente a **RD\$273,300.00**, que es el equivalente al 10% del total adjudicado, para lo cual tienen un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del 18/05/2011. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguros con una compañía reconocida. **La misma debe ser ejecutable a presentación** y tener una vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de los equipos y/o servicios, y les será devuelta una vez cumplan con la entrega total de lo adjudicado.
- 2) Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 20 días laborables. Observaciones: No aplica para diseños ni diagramación. Nota: Esta propuesta, según nota manuscrita por el oferente, incluye las mil cajas solicitadas.

La Licitación de referencia fue celebrada de conformidad con las disposiciones de la ley 340-06 de **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

Atentamente,

**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente  
CL/vd.-





REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**CL-175/11**

Santo Domingo, D. N.,  
17 de mayo, 2010.-

Señores:  
**INVERSIONES TRES C, SRL**  
**EDITORIA MEDIABYTE, SRL**  
**IMPRESORA KELVIS, C. por A.**  
**EDITORIA CORRIPIO, C. por A.**  
Ciudad.-

**Ref.: JCE-CL-LR-04-2011**

Distinguidos señores:

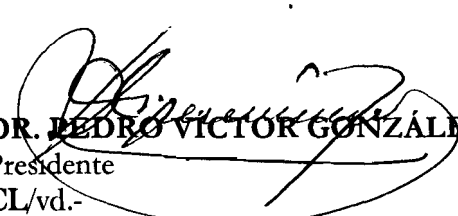
La Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, ha aprobado mediante resolución emitida en el Acta No. 033-2011, de fecha 17 del mes de mayo del 2011, **ADJUDICAR** a la empresa **IMPRESORA KELVIS, C. por A.**, la impresión de **MIL (1,000) EJEMPLARES DE CADA UNO DE LOS SEIS (6) TOMOS QUE COMPONEN LA COMPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA "BIBLIOTECA BÁSICA PARA EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL" Y MIL (1,000) CAJAS QUE CONTENDRAN LOS SEIS (6) TOMOS**, a ser utilizados por la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, de conformidad con la ficha técnica del Pliego de Condiciones Específica de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, por un valor total de **Dos Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,733,000.00). LIBRE DE IMPUESTOS.**

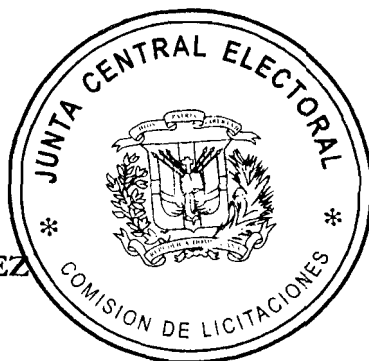
Para el retiro de la orden de compras o de servicios debe constituir una garantía de fiel cumplimiento, ascendente a **RD\$273,300.00**, que es el equivalente al 10% del total adjudicado, para lo cual tienen un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del 18/05/2011. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguros con una compañía reconocida. **La misma debe ser ejecutable a presentación** y tener una vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de los equipos y/o servicios, y les será devuelta una vez cumplan con la entrega total de lo adjudicado.

La Licitación de referencia fue celebrada de conformidad con las disposiciones de la ley 340-06 de **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

Agradecemos profundamente, a todas las empresas participantes en la licitación, por la confianza depositada en esta comisión. Nos reiteramos a su disposición y les auguramos mejor suerte en futuros concursos que llevemos a cabo, para los cuales contamos, desde ya, con su entusiasta participación.

Atentamente,

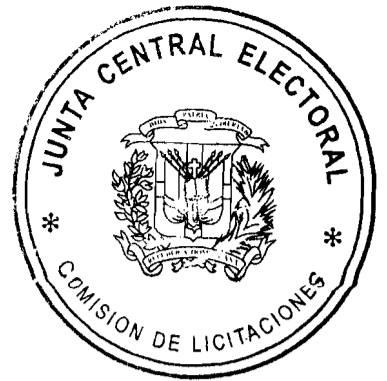
  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente  
CL/vd.-







REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**



## **ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 018-2011**

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) del día veinticuatro (24) del mes de marzo, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### **AGENDA:**

- a) Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: **JCE-CL-LR-04-2011**, para la impresión de **mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil"**.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTO:** El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**VISTA:** La comunicación DCS No. 0114-2011, fechada el 2 de marzo del 2011, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, la comunicación PRES-JCE No.0444/11, solicitando la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", compuesto por 6 tomos.

**VISTO:** El oficio ADM-EFEC-628, de fecha 17 de diciembre del 2010, firmado por la Dra. Odalys Otero, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, en el que solicita la autorización de la impresión de 1,000 ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil". El oficio incluye un detalle del material requerido.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No. 0444/11, de fecha 7 de febrero del 2011, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la cual le comunica la aprobación para cotizar la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", de conformidad con el oficio suscrito por Dra. Odalys Otero, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil.

**VISTO:** El requerimiento No. 2011-00066, de fecha 9 de febrero del 2011, del Ing. César Antonio Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra los materiales objetos del presente procedimiento.


**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha 2 de marzo del 2011, de la Lic. Nurys Paulino, Encargada del Departamento de Publicaciones, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la cual informa sobre el número de páginas que tendrá el compendio que integra la Biblioteca Básica de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil.


**VISTO:** El oficio CL-057/11, de fecha 7 de marzo del 2011, a la firma del Dr. Pedro Víctor González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, remitido a la Dra. Odalys Otero, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, en el cual les solicitan les sean suministradas las características de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", para poder concluir la elaboración del Pliego de Condiciones.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha 10 de marzo del 2011, de la Lic. Nurys Paulino, Encargada del Departamento de Publicaciones, dirigida al Dr. Pedro Víctor González, Presidente de la Comisión de Licitaciones, en la cual notifica el número de páginas y características que tendrá el compendio que integra la Biblioteca Básica de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil.

**VISTO:** El oficio ADM-EFEC-144, de fecha 14 de marzo del 2011, firmado por la Dra. Odalys Otero, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, dirigido al Lic. Leonardo García, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, en el que remite las informaciones y características del diseño de los tomos de la Biblioteca Básica para los Oficiales del Estado Civil.

**VISTO:** El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-00-2011, para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil".

 **VISTA:** La comunicación CL-073/11, de fecha 15 de marzo del 2011, a la firma del Lic. Leonardo García, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, dirigida a la Dra. Odalys Otero, Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil, mediante la cual le remite el proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-00-2011, para su conocimiento y fines que corresponda.

 **VISTA:** La comunicación CL-072/11, de fecha 15 de marzo del 2011, mediante la cual la Comisión de Licitaciones solicita a la Dirección Financiera de la Junta

Central Electoral, la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil".

**VISTA:** La comunicación DF-0828-2011, de fecha 17 de marzo del 2011, del Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias de proveer los fondos a fin de cubrir las obligaciones que generará la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", requerido mediante la licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2011.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la resolución No. 1/2011 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adquisición de bienes o servicios cuyos presupuestos oscilen entre los RD\$2,071,462.00 y RD\$2,540,364.00, se realizarán mediante el procedimiento de Licitación Restringida.


**CONSIDERANDO:** Que debido al monto presupuestario que envuelve la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", asciende a la suma de RD\$2,480,000.00, el procedimiento a seleccionar para la escogencia de la empresa que la ejecutará, es de Licitación Restringida.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Restringida a la invitación de un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06, contempla que la invitación a presentar ofertas en licitaciones restringidas se efectúe mediante la publicación en el portal Web de la institución requirente y del administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, durante dos (2) días.

La Comisión de Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

#### Resolución Número Uno (1):

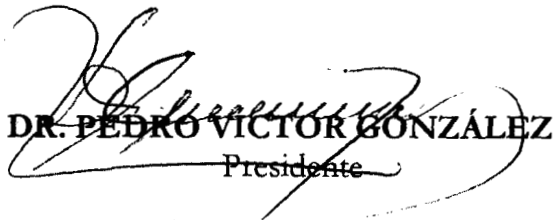
 **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento mediante el cual se escogerá la empresa que se encargará de la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil".


#### Resolución Número Dos (2):

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2011**, mediante la cual se escogerá la

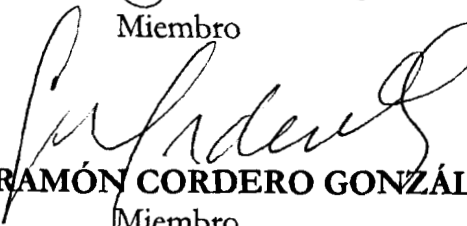
empresa que se encargará de la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil".

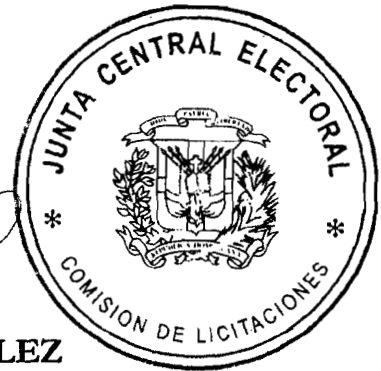
Siendo las tres y quince minutos de la tarde (3:15 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro ~~Secretario~~

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Miembro

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**  
Miembro



- Procesos de Compras
- Registro de Proveedores
- Estadísticas
- Normativa
- Transparencia - DGCP
- Usuarios registrados
- Preguntas Frecuentes
- Capacitación

Biblioteca

Novedades

Victor A. Díaz Peña

Búsqueda Procesos de Compras

Lunes, 04 de Abril del 2011 @ 10:41 AM

35 Usuarios en línea

Búsqueda Resultados



Trámite	Carátula	FPublic	Estado	
JCE-CL-LPN-01-2011	Adquisición de inversores, baterías para inversores y bases para baterías	07/02/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-04-2011	Impresión de la Compilación Bibliográfica de la Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil.	04/04/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-01-2011	Adquisición de Equipos Audiovisuales	28/02/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-02-2011	Construcción de un Restaurante	07/03/2011	En Proceso	
JCE-CL-LR-03-2011	Diseño e Impresión de un Periódico Institucional	16/03/2011	En Proceso	
JCE-CL-LPN-02-2011	Adquisición e instalación de Mobiliarios y Estaciones Modulares	28/03/2011	En Proceso	



[Inicio](#) [Acerca de](#) [Ayuda](#) [Contáctenos](#) [Mapa](#) [Administración](#)

© 2008 Dirección General de Contrataciones Públicas, Santo Domingo - República Dominicana.

Calle Pedro A. Lluberes Esq. Manuel Rodríguez Objío, Gazcue

Tel. 809-682-7407, <http://www.comprasdominicana.gov.do> - Todos los derechos reservados.



Login

Tuesday, April 05, 2011

- [Inicio](#)
- [Solicitar Información](#)
- [Sugerencias y Denuncias](#)
- [Documentos](#)
- [Consultas Web](#)
- [Soporte al Ciudadano](#)

Documentos



### Centro de Documentación Digital

elementos 2 elementos por página 10

Document Library

- Licitaciones
  - Concursos Especiales (CE)
  - Histórico (Licitaciones Anteriores)
  - Públicas Internacionales (LPI)
  - Públicas Nacionales (LPN)
  - Restringidas (LR)
    - CINTAS DE PLASTIFICAR O DURAGARD
    - CONSTRUCCION RESTAURANTE SEDE CENTRAL JCE
    - DISEÑO E IMPRESIÓN PERIÓDICO INSTITUCIONAL
    - EQUIPOS AUDIOVISIALES
    - IMP. COMPILACIÓN BIB. BÁSICA OF. ESTADO CIVIL**

Documento

- Piego de Condiciones Espec,ficas JCE-CL- LR-04-2011 pdf
- Aviso Licitación JCE-CL- LR-04-2011 pdf

Módulo en mantenimiento !

Ver Documentos anteriores / otros años



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

CL-105/11

Santo Domingo, D. N.,  
4 de abril, 2011.-

Señores:

**Fotomegraf, S. A.**  
**Amigos del Hogar**  
**Editora Búho, C. por A.**  
**Editora Mediabyte, S. A.**  
**Editora Tele-3, C. por A.**  
**Editora Corripio, C. por A.**  
**Impresora Kelvis, C. por A.**  
**Inversiones Tres C, C. por A.**  
Ciudad.-

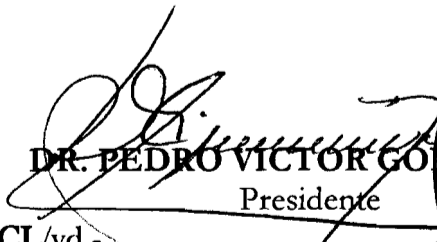
Distinguidos señores:


La Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas, les invita a la licitación restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, mediante la cual recibirá propuestas para la impresión de **1,000 ejemplares de la compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil"**.

Para asegurar la seriedad de la Oferta desde la fase de Adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, cada Oferente depositará un monto de **Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00)**, mediante un cheque certificado a favor de la Junta Central Electoral, que funcionará como Fondo de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. El fondo se entregará conjuntamente con la Propuesta Económica (este monto le será reembolsado en los términos establecidos en el pliego de condiciones).


Más detalles, en el aviso consignado en el anexo.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos: (809) 537-0946 y (809) 338-5419 Exts.: 200, 237, 238 y 239. Correo electrónico: [licitaciones\\_jce@jce.do](mailto:licitaciones_jce@jce.do).

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
\* Miembro Secretario

CL/vd.-



Anexo:  
-Aviso de Licitación.



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

CL-107/11

Santo Domingo, D. N.,  
6 de abril, 2011.-

Señores:  
**DIGICOLOR, S. A.**  
Ciudad.-


Distinguidos señores:


La Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas, les invita a la licitación restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, mediante la cual recibirá propuestas para la impresión de 1,000 ejemplares de la compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil".

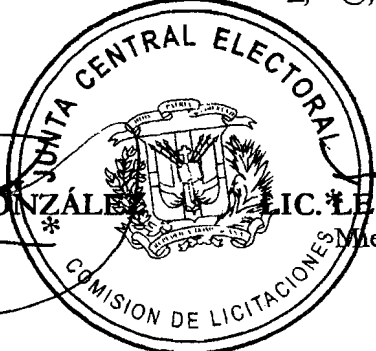
Para asegurar la seriedad de la Oferta desde la fase de Adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, cada Oferente depositará un monto de **Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00)**, mediante un cheque certificado a favor de la Junta Central Electoral, que funcionará como Fondo de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. El fondo se entregará conjuntamente con la Propuesta Económica (este monto le será reembolsado en los términos establecidos en el pliego de condiciones).

Más detalles, en el aviso consignado en el anexo.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos: (809) 537-0946 y (809) 338-5419 Exts.: 200, 237, 238 y 239. Correo electrónico: [licitaciones\\_jce@jce.do](mailto:licitaciones_jce@jce.do).

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ** \*  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Membro-Secretario



CL/vd.-

Anexo:

-Aviso de Licitación.





REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

**ACUSE RECIBO DE PLIEGO**

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011**, para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la **“Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil”**.  
Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

**Empresa : Fotomegraf, S. A.**

**Nombre : Pablo Peña**

**Cédula No. : 001-0996429-6**

**Teléfono : (809) 685-2748**

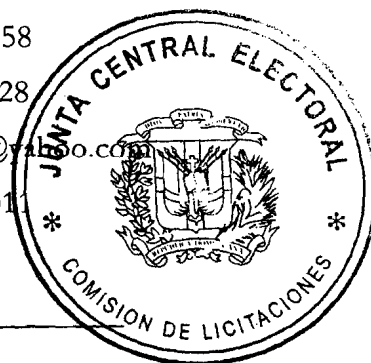
**Fax : (809) 682-3758**

**Móvil : (809) 448-9628**

**E-mail : fotomegraf@valbo.com**

**Fecha : 6 de abril, 2011**

**Firma:** \_\_\_\_\_



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 06/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO NO.0007942

Hemos recibido de: FOTOMEGRAF

La suma de :

\*dos mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$2,000.00

Por Concepto de:

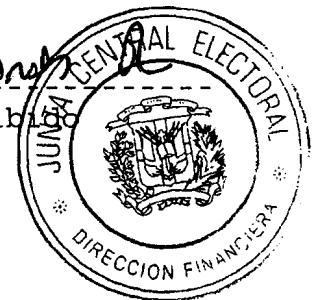
LICITACION RESTRINGIDA PARA LA IMPRESION DE 1,000 EJEMPLARES DE LA  
COMPILACION BIBLIOGRAFICA DE LA BIBLIOTECA BASICA PARA EL OFICIAL DEL  
ESTADO CIVIL.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	1149	BANCO POPULAR DOMINICANO	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †

Recibido



PABLO RAFAEL PEDA RAMIREZ  
DOMINICANA

No. 01149  
DIA MES AÑO  
6 4 2011

PAGUESE CONTRA ESTE  
CHEQUE A LA ORDEN DE:

*Justo  
de mi*

RDS. 2,000 -

PESOS  
MONEDA DE CURSO LEGAL



POPULAR

14/08/2010

BANCO DOMINICANA REPUBLICA DOMINICANA 16/08/10 4/26	5892126 SERIE 0012	UNICOMERAZA 0012
--	--------------------------	---------------------

⑈001149⑈ 2141125132400L 4419368⑈ 94



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

**ACUSE RECIBO DE PLIEGO**

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011**, para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la **“Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil”**.  
Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

**Empresa** : Editora Corripio, C. por A.

**Nombre** : Juan Solís Polanco Mejía

**Cédula No.** : 061-0021344-3

**Teléfono** : (809) 530-7995

**Fax** : (809) 530-6600

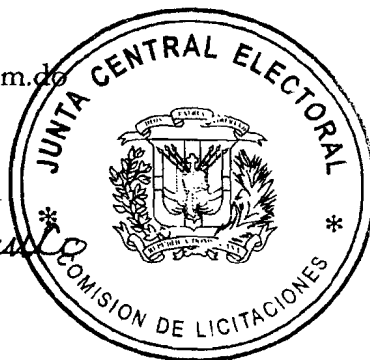
**Móvil** : (809) 344-9990

**E-mail** : hbrito@corripio.com.do

**Fecha** : 6 de abril, 2011

**Firma:**

*Juan Solís Polanco*



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 06/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No. 0007943

Hemos recibido de: EDITORA CORRIPIO, C. POR A.

La suma de :

\*dos mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$2,000.00

Por Concepto de:

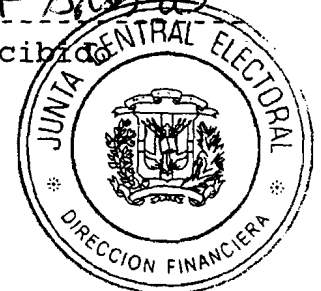
LICITACION RESTRINGIDA PARA LA IMPRESION DE 1,000 EJEMPLARES DE LA  
COMPILACION BIBLIOGRAFICA DE LA BIBLIOTECA BASICA PARA EL OFICIAL DEL  
ESTADO CIVIL.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	95080	BANCO LEON	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †

Recibido





Calle A, esq. Central, Zona Ind. de Herrera. Tels.: (809) 530-7817  
 Fax: (809) 530-6600 - Santo Domingo, República Dominicana  
 RNC: 101-00798-1

No. 095080

DIA MES AÑO  
 05 04 2011

:2NCRE00000000000000220957

QUE SE CONTIENE EN ESTE  
 QUE SE ORDEN DE

JUNTA CENTRAL ELECTORAL \*\*\*\*\*

RDS

2,000.00

EDITORA  
 CORRIPLO CKA RD \$ 2,000.00 PESOS D. D. CTE

PESOS  
 MONEDA DE CURSO LEGAL



Banco Múltiple León, S.A.

Capital: Negocios Corporativos, Santo Domingo, R. D.

*[Signature]*

*[Signature]*

FIRMAS)

Editor de FIRMAS, S.A. - Tel.: 809-531-0000

⑈095080⑈ 21423122714:00000220957⑈

22



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

**ACUSE RECIBO DE PLIEGO**

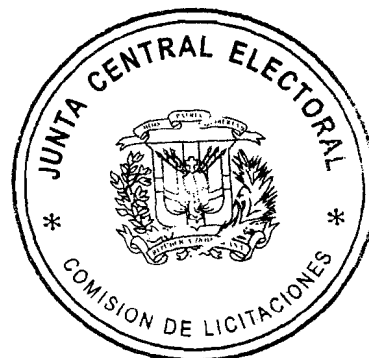
Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011**, para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la **“Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil”**.  
Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

**Empresa** : Inversiones Tres C, C. X A.  
**Nombre** : Romantiezer Santos (Cosme Peña)  
**Cédula No.** : 001-1741954-9  
**Teléfono** : (809) 538-4648  
**Fax** : (809) 538-4648  
**Móvil** : (829) 537-0986 (829-669-8710)  
**E-mail** : cosme@3cdigital.net  
**Fecha** : 6 de abril, 2011

**Firma:** \_\_\_\_\_



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 06/04/2011

Realizado por: PISAH RESTITUYO RECIBO No.0007941

Hemos recibido de: INVERSIONES TRES C, C POR A.

La suma de:

\*dos mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$2,000.00

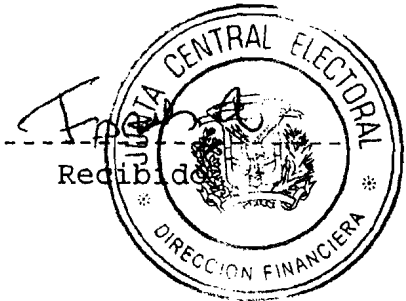
Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA LA IMPRESION DE 1,000 EJEMPLARES DE LA  
COMPILACION BIBLIOGRAFICA DE LA BIBLIOTECA BASICA PARA EL OFICIAL DEL  
ESTADO CIVIL.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	3250171	BANCO POPULAR DOMINICANO	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †





**CHEQUE BANCARIO**

TORRE POPULAR

No. 3258171  
05 MES 2011

CHEQUE BANCARIO  
49BPDO00000000000099999993

UNTA CENTRAL ELECTORAL

RD\$2,000.00

**RDS**

USESE CONTRA ESTE  
QUE A LA ORDEN DE:

2,000.00 Pesos con Cero Centavos

**PESOS**

MONEDA DE CURSO LEGAL  
Dólares de los Estados Unidos  
incluidos al cobrar de  
este cheque.

**POPULAR**

cuenta de: INVERSIONES TRES C. C. POR A.

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA 34023

010632

⑈ 3258171 ⑈ 21411251324:00099999993 ⑈

49



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

**ACUSE RECIBO DE PLIEGO**

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011**, para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la **“Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil”**.  
Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

**Empresa** : Editora Mediabyte, S. A.

**Nombre** : Rafael Acosta

**Cédula No.** :

**Teléfono** : (809) 685-5487

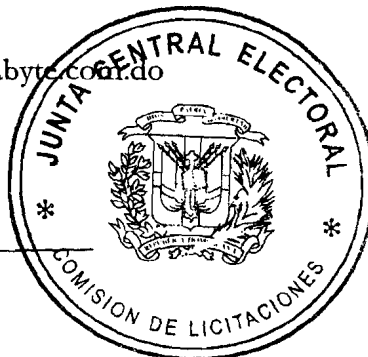
**Fax** : (809) 688-2995

**Móvil** : (829) 830-1330

**E-mail** : dircom@mediabyte.com.do

**Fecha** : 6 de abril, 2011

**Firma:**



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 06/04/2011

Realizada por: **PARAH\_RESTITUYO RECIBO** No.0007940

Hemos recibido de: EDITORA MEDIABYTE, S.A.

La suma de :

\*dos mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$2,000.00

Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA LA IMPRESION DE 1,000 EJEMPLARES DE LA  
COMPILACION BIBLIOGRAFICA DE LA BIBLIOTECA BASICA PARA EL OFICIAL DEL  
ESTADO CIVIL.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	12496	BANCO POPULAR DOMINICANO	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †





**Mediabyte, S.R.L.**

Artes Gráficas • Imprenta  
Calle Huelmo 208 (Casi Est. El Condor), Zona Colonial  
Tel.: 809-685-9487 • Fax: 809-686-2969  
www.mediabyte.com.do

RINC 1-01-77952-7

No. **012496**

DIA MES AÑO  
**05/04/11**

DO16BPDO00000000000054550170

PAGUESE CONTRA ESTE  
CHEQUE A LA ORDEN DE:

*Junta Central Electoral - RD\$ 3,000.00*

*Doce Mil Pesos con 00/100*

**PESOS**  
MONEDA DE CURSO LEGAL



**POPULAR**

**CERTIFICADO**  
DEPOSITADO DEBIDAMENTE  
SUENO POR

**POPULAR**  
REPUBLICA DOMINICANA

2000

5/4/11

Nº CAJERO

555899

FIRMA AUTORIZADA

ISABEL

*[Signature]*

FIRMA(S)

*[Signature]*

25 4 24 0000 550 170

16

FECHA	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
05/04/11	Para la compra de Papeo de Condensado para Licitación de Impresión de la Compilación Bibliográfica de la Academia Médica para el Oficial del Estado Civil	3,000 00



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

**ACUSE RECIBO DE PLIEGO**

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011**, para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la compilación bibliográfica de la **“Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil”**.  
Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

**Empresa** : Impresora Kelvis, C. por A.

**Nombre** : Juan Bautista Brito

**Cédula No.** : 001-1838916-2

**Teléfono** : (809) 536-3995

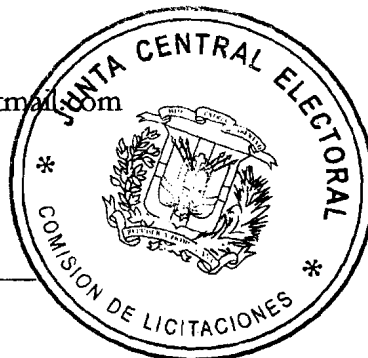
**Fax** : (809) 536-3995

**Móvil** : (809) 764-6827

**E-mail** : imp\_kelviscxa@hotmail.com

**Fecha** : 8 de abril, 2011

**Firma:**



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 08/04/2011

Realizado por : PARAM RESTITIVO RECIBO No. 0007951

Hemos recibido de: IMPRESORA KELVIS, C. X A.

La suma de :

\*dos mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$2,000.00

Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA LA IMPRESION DE 1,000 EJEMPLARES DE LA  
COMPILACION BIBLIOGRAFICA DE LA BIBLIOTECA BASICA PARA EL OFICIAL DEL  
ESTADO CIVIL. REFERENCIA JCE-CL-LR-04-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	2007334	BANCO DE RESERVAS	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †



CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN  
DO68BRRD000000002410418801

Ofic: 030

No. **20073340**

DIA	MES	ANO
08	04	2011

RD\$\*\*\*\*\*2,000.00

PAGUISE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL



LIQUIDACION REST. ACE-CL-LR-04-2011

SUCRAM-438-06-2010 RNC 401010062 www.bankreservas.com

*[Signature]*  
Luis Alberto

FIRMAS

*[Signature]*  
MONTESELA CURSÓ LEGAL  
A-670

PESOS

⑈ 20073340⑈ 21411272713⑈ 02410418801⑈

68



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

Santo Domingo, D. N.,  
3 de mayo, 2011.-

Señores:  
**EDITORA CORRIPIO, C. por A.**  
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-04-2011

Estimados señores:

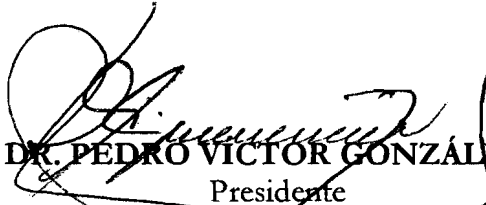
Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que no existen omisiones en su propuesta.

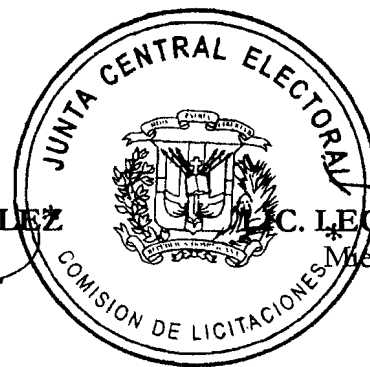
En tal sentido les otorgamos la condición de "Oferente Habilitado" y les invitamos al acto de apertura de Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 5 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

**NOTA:**

**Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.**

Atentamente,

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente



  
**C. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro-Secretario

CL/vd.-





REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

Santo Domingo, D. N.,  
3 de mayo, 2011.-

Señores:  
**FOTOMEGRAF, S. A.**  
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-04-2011

Estimados señores:

Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que existen omisiones en su propuesta.

En el caso particular de su propuesta, comprobamos las siguientes omisiones:

1. Referencias comerciales (mínimo tres).
2. Referencias bancarias.
3. Certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social.
5. Formulario F.PEB-01.

Considerando que dichas omisiones no afectan de manera sustancial su oferta, toda vez que no implica ninguna modificación a la misma, les concedemos **un plazo hasta las 10:00 A.M. del día 5 de mayo del 2011, para realizar la subsanación pre-indicada.** De no hacerlo, su oferta no podrá ser considerada para fines de adjudicación.

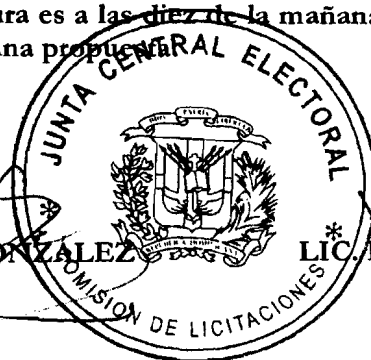
En tal sentido, les otorgamos la condición de "**Oferente Habilitado Condicional**" y les invitamos al acto de apertura de la Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 5 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

**NOTA:**

Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.

Atentamente,

**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente



**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro-Secretario

CL/vd.-



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

Santo Domingo, D. N.,  
3 de mayo, 2011.-

Señores:  
**EDITORIA MEDIABYTE, SRL**  
Ciudad.-

**Ref.: JCE-CL-LR-04-2011**

Estimados señores:

Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que existen omisiones en su propuesta.

En el caso particular de su propuesta, comprobamos las siguientes omisiones:

1. Estados Financieros de los últimos tres años, certificados por un Contador Público Autorizado, debe contener notas explicativas sobre cuentas y documentos por cobrar y por pagar con los anexos y detalles de deudores y acreedores, según corresponda.

Considerando que dichas omisiones no afectan de manera sustancial su oferta, toda vez que no implica ninguna modificación a la misma, les concedemos **un plazo hasta las 10:00 A.M. del día 5 de mayo del 2011, para realizar la subsanación pre-indicada.** De no hacerlo, su oferta no podrá ser considerada para fines de adjudicación.

En tal sentido, les otorgamos la condición de "**Oferente Habilitado Condicional**" y les invitamos al acto de apertura de la Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 5 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

**NOTA:**

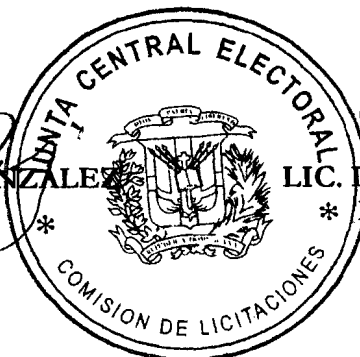
**Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.**

Atentamente,

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
\* Miembro-Secretario \*

CL/vd.-





REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

Santo Domingo, D. N.,  
3 de mayo, 2011.-

Señores:  
**IMPRESORA KELVIS, C. por A.**  
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-04-2011

Estimados señores:

Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que existen omisiones en su propuesta.

En el caso particular de su propuesta, comprobamos las siguientes omisiones:

1. Referencias comerciales (mínimo tres).
2. Referencias bancarias.
3. Declaraciones Juradas (Notarizadas).
4. Formulario F.PEB-01

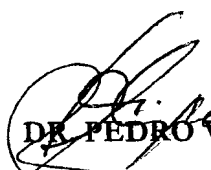

Considerando que dichas omisiones no afectan de manera sustancial su oferta, toda vez que no implica ninguna modificación a la misma, les concedemos **un plazo hasta las 10:00 A.M. del día 5 de mayo del 2011, para realizar la subsanación pre-indicada.** De no hacerlo, su oferta no podrá ser considerada para fines de adjudicación.

En tal sentido, les otorgamos la condición de "**Oferente Habilitado Condicional**" y les invitamos al acto de apertura de la Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 5 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

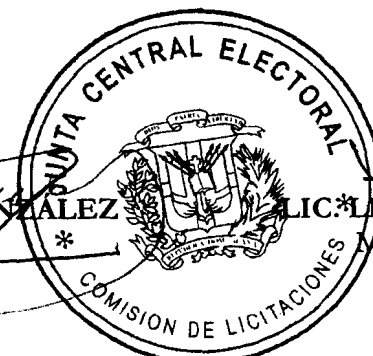
**NOTA:**

**Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.**

Atentamente,

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ** Presidente  
  
**LIC. LEONARDO GARCÍA** Miembro Secretario

CL/vd.-





REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

Santo Domingo, D. N.,  
3 de mayo, 2011.-

Señores:  
**INVERSIONES TRES C, SRL**  
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-04-2011

Estimados señores:

Tenemos a bien comunicarle, que conforme al cronograma de la licitación de referencia, la Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, concluyó con la validación de los documentos contenidos en el "Sobre A", Credenciales, Solvencia y Propuesta Técnica, de los oferentes que participan en la indicada licitación, comprobándose que existen omisiones en su propuesta.

En el caso particular de su propuesta, comprobamos las siguientes omisiones:

1. Copia del Registro Mercantil, actualizado.
2. Certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación original donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social.


Considerando que dichas omisiones no afectan de manera sustancial su oferta, toda vez que no implica ninguna modificación a la misma, les concedemos **un plazo hasta las 10:00 A.M. del día 5 de mayo del 2011, para realizar la subsanación pre-indicada.** De no hacerlo, su oferta no podrá ser considerada para fines de adjudicación.


En tal sentido, les otorgamos la condición de "**Oferente Habilitado Condicional**" y le invitamos al acto de apertura de la Oferta Económica ("Sobre B") que de acuerdo con el Cronograma de la Licitación, se realizará el **jueves 5 del mes mayo a las 10:00 A.M.**, en las oficinas de la Comisión de Licitaciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera.

**NOTA:**

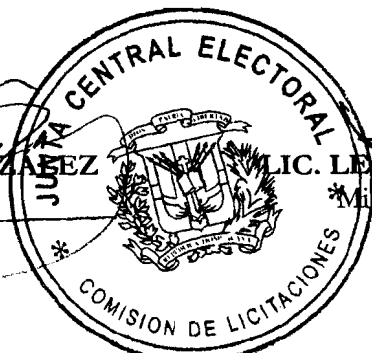
**Reiteramos que la hora de apertura es a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a partir de ese momento no será admitida ninguna propuesta.**

Atentamente,

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
\*Miembro-Secretario

CL/vd.-



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 21/03/2011

Realizado por : GLADYS GONZALEZ RECIBO No.0007870

Hemos recibido de: INVERSIONES TRES C, C POR A.

La suma de :

\*cuarenta mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$40,000.00

Por Concepto de:

GARANTIA DE SERIEDAD POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA INVERSORES, BASES PARA BATERIAS E INVERSORES DE 6 KILOS., REFERENCIA JCE-CL-LPN-01-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	30521	BANCO SCOTIA BANCK	40,000.00

- .-Original (Beneficiario) †
- .-Copia (Deposito) Control Financiero †
- .-Copia Contabilidad †



RNC:101008555

No. 00030521

**Cheque De Administración**

SAN MARTIN BR. - 33795

DIA	MES	AÑO
21	-03	-2011

DO22NOSC0000000081200009100

Páguese contra este cheque a la orden de: \*\*\*\*\*JUNTA CENTRAL ELECTORAL\*\*\*\*\*

**RD\$ 40,000.00\*\*\***

\*\*\*\*\*CUARENTA MIL CON /100\*\*\*\*\*

pesos  
moneda en curso legal



Garantía para licitación junta central electoral (JCE)

CONCEPTO LPN-01-2011

*Cosy Ana Centeno* *OPG* *[Signature]*  
Firma(s)

⑈00030521⑈ 21423242812081200009100⑈ 22

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 08/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No. 0007952

Hemos recibido de: IMPRESORA KELVIS, C. X A.

La suma de :

\*cuarenta mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$40,000.00

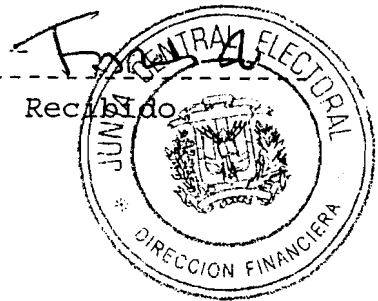
Por Concepto de:

GARANTIA DE SERIEDAD POR LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UN PERIODICO INSTITUCIONAL., REFERENCIA JCE CL-LR-03-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	2073341	BANCO DE RESERVAS	40,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †



(809) 539-5419 (2434)  
Lic. Gladys Gonzalez

CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN  
DO68RRD00000002410418801

Ofic: 030

No 20073341

DIA 04 MES 04 AÑO 2011

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: JUNTA CENTRAL ELECTORAL

RD\$ \*\*\*\*\*40,000.00



PESOS  
MONEDA DE CURSO LEGAL

MONEDA DE CURSO LEGAL

*[Signature]*

GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO JOE-CL-LR-03-2011  
SU-CAM-038 06-2010 RNC - 401010062 [www.banreservas.com](http://www.banreservas.com)

FIRMA(S)

*[Signature]*

№ 20073341 24411272713102410418801 68



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 29/04/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No. 0008003

Hemos recibido de: EDITORA MEDIABYTE, S.A.

La suma de :

\*cuarenta mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$40,000.00

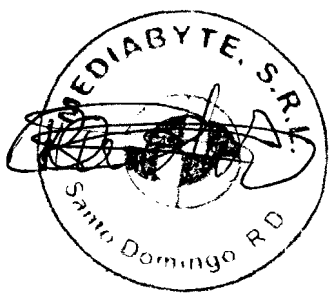
Por Concepto de:

GARANTIA DE SERIEDAD POR LICITACION RESTRINGIDA PARA LA IMPRESION DE 1,000 EJEMPLARES DE LA COMPILACION BIBLIOGRAFICA DE LA BIBLIOTECA BASICA PARA EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL. REFERENCIA JCE-CL-LR-04-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	12539	BANCC POPULAR DOMINICANO	40,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) †
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero †
- 3.-Copia Contabilidad †





**Mediabyte S.R.L.**  
 Avda. G...  
 Santo Domingo, R.D.

TEL: 01-72983-7

No. **012539**  
 DIA MES AÑO  
**2004 2011**

MESE A LA CARGA DE:  
*Cuentas de...*  
**POPULAR**

937E97E	937E97E	937E97E	937E97E
---------	---------	---------	---------

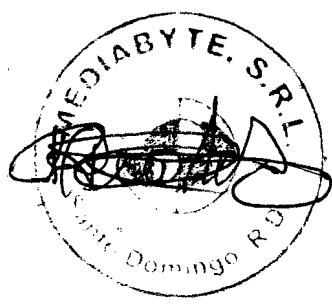
*Electora* RD\$ **40,000.00**

PESOS  
 MONEDA DE CURSO LEGAL

*[Handwritten Signature]*

FIRMAR

012539 2111191324000 550170\* 11



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 05/05/2011

Realizado por : FARAH RESTITUYO RECIBO No.0008010

Hemos recibido de: EDITORA CORRIPIO, C. POR A.

La suma de :

\*cuarenta mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$40,000.00

Por Concepto de:

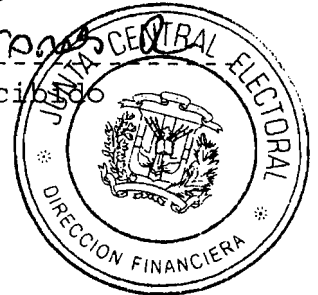
GARANTIA DE SERIEDAD POR LICITACION RESTRINGIDA PARA LA IMPRESION DE 1,000 EJEMPLARES DE LA COMPILACION BIBLIOGRAFICA DE LA BIBLIOTECA BASICA PARA EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL. REFERENCIA JCE-CL-LR-04-2011.

Desgloce:

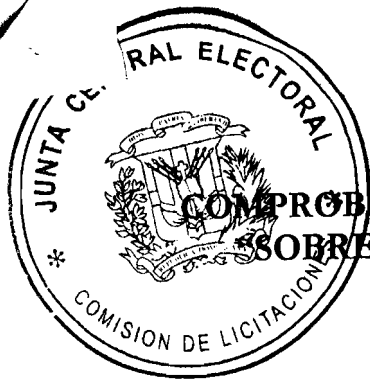
No	Cheque No.	Banco	Monto
1	95288	BANCO LEON	40,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) ↓
- 2.-Copia (Deposito Control Financiero) ↓
- 3.-Copia Contabilidad ↓

Recibido







## COMPROBACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA PARA APERTURA DE SOBRES B", CONTENATIVOS DE OFERTAS ECONÓMICAS

**LICITACIÓN RESTRINGIDA REF.: JCE-CL-LR-04-2011, PARA LA IMPRESIÓN DE MIL (1,000) EJEMPLARES DE LA COMPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA "BIBLIOTECA BÁSICA PARA EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.). Yo: **DRA. LIDIA GUILLERMO JAVIER**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios Inc. No. 2384, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0058027-3, con mi estudio profesional localizado en la calle Paseo de los Locutores No. 42, Edf. Prothesa I, apto. 103-A, sector Piantini, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y me he trasladado a las oficinas de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral (JCE), ubicadas en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Zona Industrial de Herrera, lugar en el cual se reúne la Comisión de Licitaciones, sitio donde fui requerida para levantar el acta de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2011, mediante la cual se recibirán propuestas para la impresión de mil (1,000) ejemplares de la Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", compuestas por seis tomo. Una vez reunidos los participantes en la licitación de referencia y los miembros de la Comisión, en presencia de la infrascrita, se decidió dar apertura a las propuestas económicas ("**Sobres B**") de los participantes en esta fase de la Licitación, conforme al orden de llegada. Inmediatamente el Presidente de la Comisión, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0153950-0, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, agradeció la asistencia de los presentes y confirmó que los proponentes se presentaron en tiempo y forma establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. Acto seguido, el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, recordó a los presentes, que tal y como señala el indicado Pliego de Condiciones, los factores que incidirán para la toma de decisión y adjudicación son: El precio, la idoneidad del oferente, el tiempo de entrega, las características de las propuestas y demás condiciones destacadas en el Pliego de Condiciones. Informó que las empresas invitadas a participar en la presente licitación y que adquirieron el Pliego de Condiciones Específicas fueron: **Fotomegraf, S. A., Editora Mediabyte, S. A., Editora Corripio, C. por A., Impresora Kelvis, C. por A. e Inversiones Tres C,** y que **Digicolor, S. A. Amigos del Hogar, Editora Búho, C. por A. y Editora Tele-3, C. por A.**, invitadas a participar en la licitación, no adquirieron el Pliego de Condiciones. Dijo que **Editora Corripio, Inversiones Tres C, SRL y Editora Mediabyte, S. A.**, fueron calificadas como "Habilitados Definitivos" y que **Fotomegraf, S. A. e Impresora Kelvis, C. por A.**, recibieron la calificación de "Habilitados Condicionales" hasta tanto completen la documentación faltante, requerida en el Pliego de Condiciones. Continuando su informe de rigor, el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, informó también que **Fotomegraf, S. A.**, no se presentó al presente acto de apertura de propuestas. Acto seguido, el presidente instruyó a dar apertura a los sobres, en el orden en que llegaron los oferentes, iniciando por la oferta hecha por la empresa **Impresora Kelvis, C. por A**, la cual se hizo representar por el Sr. Juan Brito Brito, portador de la cédula de identidad y electoral Num. 001-1838916-2, quien cotiza de la siguiente manera:



Cant.	Descripción	Precio	Total
1,000	Ejemplares de la compilación de bibliografía (Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil) conteniendo 6 tomos, portada en cartonite 14, UV, tamaño 8.5 x 11 pulgadas full color, interior impreso a un solo color en papel bond 20, cosido y encolado.		2,733,000.00
<b>Total General (Libre de impuestos)</b>			<b>RD\$2,733,000.00</b>

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 20 días laborables. Observaciones: No aplica para diseños ni diagramación. Nota: En esta propuesta, según nota manuscrita por el oferente, incluye la caja y los libros.

Se da apertura al sobre del oferente **Inversiones Tres C, SRL**, quien se hizo representar por el Sr. Cosme Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0235473-5, cotiza de la siguiente manera:

Cant.	Descripción	Precio	Total
1,000	Tomo I, de 384 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	476.00	476,000.00
1,000	Tomo II, de 480 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	565.00	565,000.00
1,000	Tomo III, de 704 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	776.00	776,000.00
1,000	Tomo IV, de 416 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado. Con bolsillo para sostener CD	506.00	506,000.00
1,000	Tomo V, de 840 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	902.00	902,000.00
1,000	Tomo VI, de 638 páginas, portada 2 caras, en cartonite 14, UV, tamaño 8.5" x 11" full color, con pestaña de 3 1/2", interior de 1 color en Bond 20, terminación cosido y encolado	712.00	712,000.00
<b>Total General (Libre de impuestos)</b>			<b>RD\$3,937,000.00</b>

Condiciones de pago: 50% de avance y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 30 días. Garantía: 100% de satisfacción. Observaciones: Estos precios incluyen el costo de las cajas de cartón duro y vinil en donde se empacarán los 6 tomos, full color.

Se da apertura al sobre del oferente **Editora Corripio, C. por A.**, que estuvo representada por el Sr. Harol Brito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1125912-3, cotiza de la siguiente manera:



Cant.	Descripción	Precio	Total
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo I Impresión de libros de 384 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	655.10	655,100.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo II Impresión de libros de 480 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	749.00	749,000.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo III Impresión de libros de 704 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	1,010.98	1,010,980.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo IV Impresión de libros de 384 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11. incluye un CD que sostendrá un CD en cart. sat. C-9 2/C a F/C tiro, troquelado	718.56	718,560.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo V Impresión de libros de 840 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	1,150.35	1,150,350.00
1,000	Libro Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil-Tomo VI Impresión de libros de 638 págs. En Bond 20 a un color y portada en cart. sat. C-14 1/C a full color, con solapa doble 3.5, plastificado brillo, cosidos, tam. 8.5 x 11	918.69	918,690.00
<b>Total General (Libre de impuestos)</b>			<b>RD\$5,202,680.00</b>

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra el despacho. Tiempo de entrega: A discutir. Observaciones: En esta propuesta está incluido el costo de 1,000 cajas en cartón duro, vinil mas camisa en satinado 100 a full color. Cada una de estas cajas contendrá seis (6) ejemplares.

Finalmente se da apertura al sobre del oferente **Editora Mediabyte, SRL**, quien se hizo representar por el Sr. Rafael Acosta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0735730-3, que presentó la siguiente oferta:

Tomé	Cant.	Descripción	Precio	Total
I	1,000	Ejemplares Compilación	440.00	440,000.00



		Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 384 páginas, cosidos y pegados		
II	1,000	Ejemplares                      Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 480 páginas, cosidos y pegados	510.00	510,000.00
III	1,000	Ejemplares                      Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 704 páginas, cosidos y pegados	700.00	700,000.00
IV	1,000	Ejemplares                      Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 416 páginas, cosidos y pegados	460.00	460,000.00
V	1,000	Ejemplares                      Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 840 páginas, cosidos y pegados	810.00	810,000.00
VI	1,000	Ejemplares                      Compilación Bibliográfica de la "Biblioteca Básica para el Oficial del Estado Civil", tamaño 8.5 x 11", interior a un solo color, en papel Bond 20, portada en cartonite 14, con pestaña de 3.5 pulgadas, a full color, de 638 páginas, cosidos y pegados	580.00	580,000.00
-	1,000	Cajas de cartón duro y vinyl, con capacidad para contener los seis tomos anteriormente citados	150.00	150,000.00
		<b>Total General (Libre de impuestos)</b>		<b>RD\$3,650,000.00</b>

[Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large 'X' at the bottom.]

Condiciones de pago: 50% con la orden de compra y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 60 días laborables. Observaciones: Exención de ITBIS (Ley 52-08, del libro y bibliotecas).

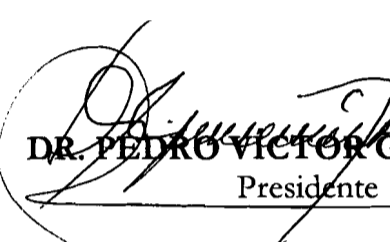
Obtenidas y abiertas las propuestas económicas de todos los participantes en el acto, siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.), no habiendo otro




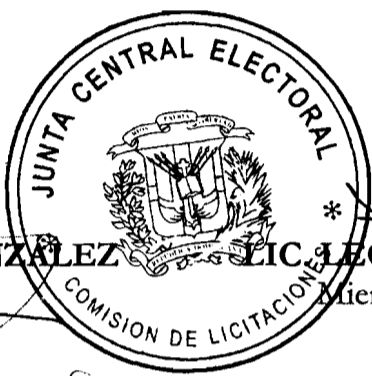
asunto que tratar, el Presidente de la Comisión de Licitaciones procedió a dar lectura al presente acto, del cual se levantó la presente acta, que suscriben, conjuntamente conmigo, los miembros de la Comisión de Licitaciones, en dos ejemplares de un mismo tenor, para que tengan un solo efecto.



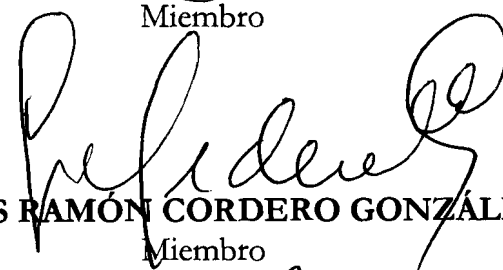
Acto seguido he procedido a leer en voz alta la presente Acta, estando la Comisión de Licitaciones, de acuerdo con todo lo leído y escuchado, firmándola, conjuntamente conmigo: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Miembro-Asesor Legal y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, en señal de aprobación. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día, mes y año señalado al inicio del presente acto.

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

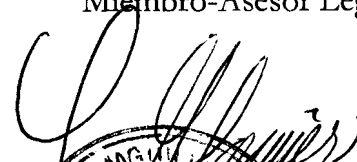
  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro-Secretario



  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Miembro

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**  
Miembro

  
**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Miembro-Asesor Legal

  
**DRA. LYDIA GUILDERMO JAVIER**  
Notario Público



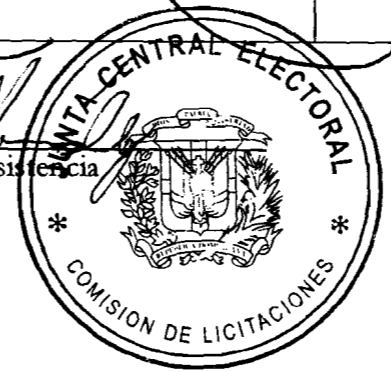


REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA APERTURA ("SOBRES B") DE LA LICITACION RESTRINGIDA REF.: JCE-CL-LR-04-2011, PARA LA IMPRESIÓN DE MIL (1,000) EJEMPLARES DE LA COMPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA "BIBLIOTECA BÁSICA PARA EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL"**

Institución	Junta Central Electoral				
Referencia Licitación	JCE-CL-LR-04-2011				
Lugar del Acto	Oficina de la Comisión de Licitaciones				
Fecha y hora	Jueves 5 de mayo, 2011 / 10:00 A.M.				
No.	Nombre	Cédula	Empresa	Cargo o Relación	Firma
1	<del>Enzo</del> JUAN BOSCH	001-1838916-2	IMP. REVISCXA	Emplegado	
2	Cosme A. Peña	001-0235473-5	INVERSIONES C (3C Print)	Presidente	
3	Harold Brito	001-1125912-3	Edición Comput	Ventas	
4	RAFAEL ACOSTA	001-07357303	MEDIA BYTE S.R.L.	VENTAS	
5					
6					
7					

Firma responsable asistencia



**DGI**  
REG. 2000  
APROBADO POR EL  
CONSEJO DE GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS  
**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

REG. 2000-1992

CARTEA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RNE: 1-01-88278-d

IMPRESORA VELVIS S. R. L. C. A.

TIPO DE COMERCIAL:

FECHA EXPIRACION: 01/09/2004



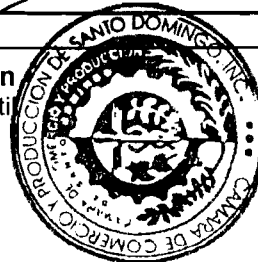
### Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada



Registro No.	69932SD
--------------	---------

<b>Denominación Social:</b> IMPRESORA KELVIS, SRL	
<b>Fecha Asamblea Constitutiva/Acto</b>	01/02/2002
<b>Fecha Emisión:</b> 18/01/2010	<b>Fecha última Modificación:</b> 01/02/2010
<b>RNC:</b> 1-01-88278-6	<b>Fecha Vencimiento:</b> 18/01/2012
<b>Dirección de la Empresa</b>	
<b>Calle:</b> AV. SAN MARTIN NO.82, LOCAL 07, VILLA JUANA	<b>Número:</b>
<b>Sector:</b>	<b>Municipio:</b> SANTO DOMINGO ESTE
<b>Teléfono 1:</b> (809) 221-2243	<b>Teléfono 2:</b>
<b>Actividades:</b> SERVICIO, COMERCIO	<b>Fax:</b>
<b>Actividad Descripción del Negocio</b>	<b>Principales Productos / Servicios</b>
INDUSTRIA GRAFICA EN GENERAL, VENTA Y COMPRA DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS Y REPRESENTACION DE COMPAÑIAS	MAQUINARIAS REPRESENTACION DE COMPAÑIAS
<b>Sistema Armonizado (SA)</b>	
<b>Nombre de Socios</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>
KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS	AV. SAN MARTIN NO.82, VILLA JUANA , SANTO DOMINGO
MARIA ADELA VIÑAS PEÑA	AV. SAN MARTIN NO.82, VILLA JUANA , SANTO DOMINGO
HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO	AV. SAN MARTIN NO.82, VILLA JUANA , SANTO DOMINGO
<b>Registro Mercantil</b>	<b>Cedula / Pasaporte</b>
	001-1190155-9
	001-0736574-4
	001-0735808-7
<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>
REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
<b>Órgano de Administración</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre y Apellido</b>
Gerente	KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS
Gerente	MARIA ADELA VIÑAS PEÑA
<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>	<b>Cedula / Pasaporte</b>
AV. SAN MARTIN NO.82, VILLA JUANA , SANTO DOMINGO	001-1190155-9
AV. SAN MARTIN NO.82, VILLA JUANA , SANTO DOMINGO	001-0736574-4
<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>
REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
<b>Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Dirección (Calle, Número, Sector)</b>
KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS	AV. SAN MARTIN NO.82, VILLA JUANA , SANTO DOMINGO
<b>Cedula / Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>
001-1190155-9	REPUBLICA DOMINICANA
<b>Estado Civil</b>	
Soltero(a)	
<b>Comisario (s) de Cuenta (s)</b>	
<b>Capital Social RD\$</b>	<b>Bienes Raices RD\$</b>
300,000.00	
<b>Activos RD\$</b>	<b>Duración Sociedad</b>
	INDEFINIDA
<b>Ente Regulado:</b>	<b>No. Resolución:</b>
<b>Duración Órgano Administrativo</b>	<b>1 Año(s)</b>
<b>Cantidad Cuotas Sociales</b>	<b>Fecha Ultima Asamblea/Acto</b>
	25/05/2010
<b>Referencias Comerciales</b>	
<b>Número de Empleados</b>	<b>Referencias Bancarias</b>
<b>Masculinos</b>	<b>Femeninos</b>
<b>Total Empleados</b>	
<b>Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad</b>	
<b>Nombre Comercial</b>	<b>No. Registro</b>

Jacqueline Canaán  
 Registradora Mercantil





## Registro de Proveedores del Estado

Constancia de Inscripción

Nro. de Inscripción: 2446 Fecha de Registro: 23/10/2006 00:00  
Razón Social: IMPRESORA KELVIS C.POR A. Fecha Ult. Actualización: 23/10/2006  
Identificación: RNC - 101882786  
Domicilio: AV. SAN MARTIN #82 PLAZA SAN MARTIN LOCAL7  
SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA  
Rubro Principal: Imprenta y publicaciones

**hEste proveedor sólo puede ofrecer los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción**

COMPRASDOMINICANA - 18/07/2011 09:22

**ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
IMPRESORA KELVIS  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA**

Los Suscritos:

**SR. KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS:** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1190155-9, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**SRA. MARIA ADELA VIÑAS PEÑA:** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0736574-4, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**SR. HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO:** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0735808-7, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**LOS ACCIONISTAS** de la compañía **IMPRESORA KELVIS, C. POR A., HAN CONVENIDO** transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación de los Estatutos Sociales.

**TITULO I**  
**DE LA FORMACIÓN, OBJETO, DENOMINACIÓN,**  
**NACIONALIDAD, DOMICILIO SOCIAL Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

**ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación de " **IMPRESORA KELVIS, S.R.L.**", se constituye una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitadas (479-08) y por los presentes Estatutos.

**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio social de la compañía estará ubicado en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4. OBJETO.** - La sociedad comercial tiene por objeto social la industria gráfica en general, a la venta y compra de todo tipo de maquinaria, representación de compañía,



FRB M. A. V. P. KB

compra y venta de productos gráficos y publicidad objetiva general, así como todo acto de lícito comercio relacionado o no con sus objetivos principales. Como consecuencia del objeto antes indicado y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que Favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital Social.

**ARTICULO 6.-** La Sociedad tendrá un sello que dirá: "IMPRESORA KELVIS, S. R. L.", Santo Domingo, Republica Dominicana, el cual podrá ser seco, gomigrafo o del genero que indique el o los Gerentes.

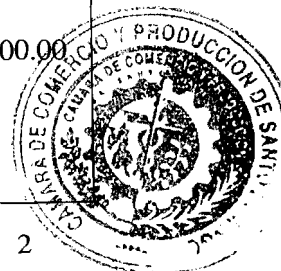
**ARTICULO 7.-** Al ser creada, amparada en las leyes Dominicanas, la Sociedad Comercial es de nacionalidad Dominicana.

**TITULO II**  
**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 8. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 300,000.00)**, divididos en **Tres mil (3,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: RD\$ 300,000.00**

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR DE CUOTAS SOCIALES	TOTAL
<b>KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1190155-9, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	1,800	100.00	180,000.00
<b>MARIA ADELA VIÑAS PEÑA:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0736574-4, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	600	100.00	60,000.00



HB  
 M. A. U. P  
 F/R/B

<b>HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0735808-7, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	600	100.00	60,000.00
---	-----	--------	-----------

**TOTAL DE CUOTAS SOCIALES** 3,000  
**VALOR CUOTA SOCIAL** RD\$ 100.00  
**VALOR TOTAL CUOTAS SOCIALES** RD\$ 300,000.00

**ARTICULO 9. DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 10. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

**ARTICULO 11. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las  $\frac{3}{4}$  partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 12. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias las resoluciones acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y de los Gerentes, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 13. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las



*H. R. B.*  
*M. A. U. P.*  
*K. B.*



convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

**ARTICULO 14. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 15. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

**Párrafo:** En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

**ARTICULO 16. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.**

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 17. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

**TITULO III**  
**DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y**  
**DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS**



*H.R.B. M. A. U.P. KB*

**ARTICULO 18. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o varios gerentes, quienes serán personas físicas y puede ser o no socio. El Cual ejercerá las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

**ARTICULO 19. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.**

La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 20. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTICULO 21. CONVOCATORIA.**

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**ARTICULO 22. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.**

La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las  $\frac{3}{4}$  partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

**ARTICULO 23. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.**

Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 20 % de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a



KB  
M. A. U. P.  
A. R. B.

la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación

**ARTICULO 24. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 25. REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al o los Gerentes y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al o los gerentes cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del o los Gerentes, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el o los Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión de los gerentes y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTICULO 27. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea Conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al o los Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar



KB  
M. A. U. P  
FRB

Definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 28. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 29. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 30. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

#### TITULO IV LOS GERENTES, RESPONSABILIDADES, DEBERES Y OBLIGACIONES

**ARTICULO 31. GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 32. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL O LOS GERENTES.**

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;



M. A. U. P.  
F. R. B.

- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos Estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, Derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en Representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, Contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como Las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en Cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus Mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con Desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a Su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener Sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de Derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en Todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la Sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.



KB  
M. A. U. P  
FRB

**ARTICULO 33. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTICULO 34. EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

**ARTICULO 35. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conserva en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

**TITULO V**  
**DEL EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**

**ARTICULO 36. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

**ARTICULO 37. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 38. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a titulo de dividendos.

**TITULO VI**  
**DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD**



M. A. U. P. KB

FRB

**ARTICULO 39.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

**TITULO VII**  
**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 40. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

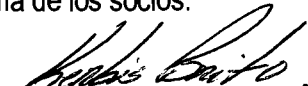
En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

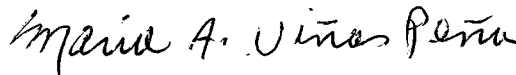
**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en tres originales, de un mismo tenor y efecto, Uno para ser depositado en la caja social; y los dos restantes para ser depositados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y la Dirección General de Impuestos Internos, a los fines de lugar, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

Firma de los socios:

  
**KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS**

  
**HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO**

**MARIA ADELA VIÑAS PEÑA**





M. A. U. P.  
F. R. B.

**IMPRESORA KELVIS, C. POR A.  
CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO RD\$ 300,000.00  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RD\$ 200,000.00  
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
REPUBLICA DOMINICANA**

\*\*\*\*\*  
**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
IMPRESORA KELVIS, C. x A., QUE APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**  
\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil Diez (2010), en el domicilio social de la compañía ubicado en la Avenida San martin no. 82, Local 7, del Sector Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los accionistas de la compañía **IMPRESORA KELVIS, C. por A.**, previa convocatoria que se le hiciera mediante la resolución Quinta de la asamblea general extraordinaria realizada el día veinte (20) de enero del año dos mil diez (2010), con el fin de aprobar la transformación definitiva de la compañía de Sociedad Anónima, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada en virtud de la ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el Secretario **Sr. Hector Rafael Brito Camilo**, redactó una Nómina de Asistencia con las generales y el número de acciones y votos de cada accionista presente, los cuales firman dichas listas.

Comprobado la existencia del quórum reglamentario, la presidenta **Sra. Maria Adela Viñas Peña**, dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

**AGENDA**

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

Punto 2: Conocer y aprobar si procede el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente; y Conocer el Balance Especial del Estado de la Sociedad

Punto 3: Aprobar de manera definitiva la transformación de la Sociedad Anónima **IMPRESORA KELVIS, C. x A.**, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada al tenor de lo dispuesto por la Ley 479-08.

Punto 4: Conocer y aprobar las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales.



Handwritten notes on the left margin: RB, E-B, y-b, M.A.U.P, RR, RC, GA



**IMPRESORA KELVIS, C. POR A.**  
**CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO RD\$ 300,000.00**  
**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RD\$ 200,000.00**  
**SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

=====

NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS, EN EL NUMERO DE ACCIONES Y NUMERO DE VOTOS DE CADA UNO CORRESPONDEN, CONCURRENTEMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "IMPRESORA KELVIS, C. POR A., EN FECHA ~~venticinco~~ **veinte** DE ~~Mayo~~ **Mayo** DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

=====

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	VOTOS
<b>KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1190155-9, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	20	20
<b>MARIA ADELA VIÑAS PEÑA:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0736574-4, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	1,950	1,950
<b>HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0735808-7, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	05	05
<b>ELIZABET BRITO:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0735811-1, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	10	10
<b>GLORIA ALEIMY BRITO CAMILO:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1655148-2, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	05	05



G.B  
 G.A.B  
 H.B  
 F.B  
 M.A.U.P  
 F.B  
 R.C

Punto 5: Conocer y decidir de la venta y traspaso de las acciones que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, a favor de los Señores: Derbis Andrés Brito Viñas y Héctor Rafael Brito Camilo.

Punto 6: Designar los nuevos gerentes que dirigirán la empresa.

Punto 7: Autorizar el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil.

A seguidas, la presidenta **Sra. Maria Adela Viñas Peña** sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

### PRIMERA RESOLUCIÓN

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad, mediante la quinta resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha veinte (20) de enero del año dos mil diez (2010), Para la celebración de la Asamblea General Extraordinarias, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria. Aprobar en todas sus partes la Nomina de Accionistas presentes y representados.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

Acto seguido se circula entre los presentes ejemplares del informe del presentado por el Comisario de Cuentas sobre el estado del patrimonio de la Sociedad, así como el balance especial preparado por el Contador Publico Autorizado designado. La Presidenta procedió a dar lectura de los referidos informes.

### SEGUNDA RESOLUCION

Aprobar el informe presentado por el Comisario de Cuentas en relación al periodo transcurrido del pasado ejercicio social y el estado patrimonial de la sociedad. Aprobar el balance especial presentado por el Contador Publico Autorizado designado.

Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Cuentas y al Contador Publico Autorizado de la Sociedad por su gestión.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

### TERCERA RESOLUCION

Se Pronuncia la transformación definitiva de la Compañía **IMPRESORA KELVIS, C. A.**, de una Sociedad Anónima a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.



KB

E. B

G. B

M. A. U. P

J. R. B

R. C

GA

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

## CUARTA RESOLUCIÓN

Se aprueba la nueva versión de los estatutos sociales de la sociedad, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades de responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la ley 479-08, y se declara que los nuevos estatutos sociales son los que gobiernan la sociedad, los cuales se transcriben a continuación.

### ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPRESORA KELVIS SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

Los Suscritos:

**SR. KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS:** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1190155-9, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**SRA. MARIA ADELA VIÑAS PEÑA:** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0736574-4, con domicilio y residencia en Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**SR. HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO:** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0735808-7, con domicilio y residencia en Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**LOS ACCIONISTAS** de la compañía **IMPRESORA KELVIS, C. POR A., HAN CONVENIDO** transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación de los Estatutos Sociales.

### TITULO I DE LA FORMACIÓN, OBJETO, DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO SOCIAL Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.

**ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación de " **IMPRESORA KELVIS, S.R.L.**", se constituye una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se registrá por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitadas (479-08) y por los presentes Estatutos.



**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio social de la compañía estará ubicado en la Avenida San Martín no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4. OBJETO.** - La sociedad comercial tiene por objeto social la industria gráfica en general, a la venta y compra de todo tipo de maquinaria, representación de compañía, la compra y venta de productos gráficos y publicidad objetiva general, así como todo acto de lícito comercio relacionado o no con sus objetivos principales. Como consecuencia del objeto antes indicado y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que Favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital Social.

**ARTICULO 6.-** La Sociedad tendrá un sello que dirá: "IMPRESORA KELVIS, S. R. L.", Santo Domingo, República Dominicana, el cual podrá ser seco, gomigrafo o del genero que indique el o los Gerentes.

**ARTICULO 7.-** Al ser creada, amparada en las leyes Dominicanas, la Sociedad Comercial es de nacionalidad Dominicana.

**TITULO II**  
**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 8. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 300,000.00)**, divididos en **Tres mil (3,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: RD\$ 300,000.00**



GA  
RC  
712B  
M. A. U. P. F. B  
KB

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR DE CUOTAS SOCIALES	TOTAL
<b>KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1190155-9, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	1,800	100.00	180,000.00
<b>MARIA ADELA VIÑAS PEÑA:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0736574-4, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	600	100.00	60,000.00
<b>HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0735808-7, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	600	100.00	60,000.00

**TOTAL DE CUOTAS SOCIALES** 3,000  
**VALOR CUOTA SOCIAL** RD\$ 100.00  
**VALOR TOTAL CUOTAS SOCIALES** RD\$ 300,000.00

**ARTICULO 9. DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 10. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.



G.B  
 M.A.U.P  
 F.B  
 H.B  
 F.R.B  
 R.C  
 G.A

**ARTICULO 11. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las  $\frac{3}{4}$  partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 12. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias las resoluciones acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y de los Gerentes, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 13. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

**ARTICULO 14. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 15. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las



GA  
RC  
FRB  
M.A.U.P  
G.B  
F.B  
KB

existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

**Párrafo:** En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

**ARTICULO 16. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.**

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 17. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

**TITULO III**  
**DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y**  
**DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS**

**ARTICULO 18. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o varios gerentes, quienes serán personas físicas y puede ser o no socio. El Cual ejercerá las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

**ARTICULO 19. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.**

La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 20. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTICULO 21. CONVOCATORIA.**



G.B  
M.A.U.P  
F.B  
H.B  
H.R.B  
R.C  
G.A

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

#### **ARTICULO 22. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.**

La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las  $\frac{3}{4}$  partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

#### **ARTICULO 23. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.**

Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 20 % de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación

**ARTICULO 24. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 25. REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

#### **ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.**

Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:



GA  
RC  
FRB  
M.A.U.P  
F.B  
AB



9. B  
M. A. U. P  
F. B  
MB
- a) Elegir al o los Gerentes y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
  - b) Revocar y sustituir en cualquier época al o los gerentes cuando corresponda;
  - c) Conocer del informe anual del o los Gerentes, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desapropbarlos;
  - d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el o los Gerente;
  - e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión de los gerentes y comisarios y darles descargo si procede.
  - f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
  - g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTICULO 27. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea Conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

7. B
- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
  - b) Remover al o los Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar Definitivamente las vacantes que se produzcan; y
  - c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 28. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:

6. A  
R. C
- a) Del aumento o disminución del capital social;
  - b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
  - c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
  - d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y



e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 29. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 30. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

#### TITULO IV

#### LOS GERENTES, RESPONSABILIDADES, DEBERES Y OBLIGACIONES

**ARTICULO 31. GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 32. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL O LOS GERENTES.**

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos Estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, Derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en Representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques,



Contratos y documentos de toda clase;

- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como Las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en Cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus Mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con Desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a Su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener Sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de Derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en Todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la Sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

**ARTICULO 33. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTICULO 34. EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;



c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

**ARTICULO 35. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

**TITULO V**  
**DEL EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**

**ARTICULO 36. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

**ARTICULO 37. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 38. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

**TITULO VI**  
**DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 39.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

**TITULO VII**  
**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 40. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:



HB

F.B

M. A. U. P

FRB

RC

GA

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Quando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en tres originales, de un mismo tenor y efecto, Uno para ser depositado en la caja social; y los dos restantes para ser depositados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y la Dirección General de Impuestos Internos, a los fines de lugar, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

Firma de los socios:

**KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS**

*Hector Rafael Brito Camilo*  
**HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO**

**MARIA ADELA VIÑAS PEÑA**

*Maria A. Viñas Peña*

Se declara que los nuevos estatutos sociales son los que gobiernan la sociedad.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*



KB  
E.B  
G-B  
M. A. U. P  
ARB  
RC  
GA

## QUINTA RESOLUCION

### APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **IMPRESORA KELVIS, C. POR A.**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como a los efectos aprueba, la venta y traspaso de las acciones que integran parte del capital social suscrito y pagado de la compañía, de la manera siguiente:

**QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO (595) ACCIONES** detentada por la **SRA. MARIA ADELA VIÑAS PEÑA** a favor del Sr. **HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO**.

**SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (755) ACCIONES** detentada por la **SRA. MARIA ADELA VIÑAS PEÑA** a favor del Sr. **KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS**

**DIEZ (10) ACCIONES** detentada por la **SRA. ELIZABET BRITO** a favor del Sr. **KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS**

**CINCO (05) ACCIONES** detentada por la **SRA. GLORIA ELEIMY BRITO VIÑAS** a favor del Sr. **KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS**

**CINCO (05) ACCIONES** detentada por la **SRA. ROCIO ALT. CASTILLO BRITO** a favor del Sr. **KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS**

**CINCO (05) ACCIONES** detentada por el **SR. GEORGE LUIS ALMONTE** a favor del Sr. **KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS**

Librándose acta, asimismo, de la renuncia individual de los demás accionistas vendedores, a cualquier derecho de preferencia que le confieran los estatutos sociales de la compañía, para adquirir las acciones de sus co-asociados, operación comercial que las partes realizan, al suscribir al efecto el contrato de venta de acciones correspondiente.

Acto seguido informa la Presidenta, expreso que en consideración a la venta de acciones precedentemente señalizada y aprobada, procedía que la Sra. Maria Adela Viñas Peña, presentara renuncia a su cargo de Presidenta, el señor Kerbis Andrés Brito Viñas, presentara renuncia a su cargo de Vicepresidente y el Sr. Héctor Rafael Brito Camilo, presentara renuncia a su cargo de Secretario, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria.

En ese sentido, los señores: Maria Adela Viñas Peña, Kerbis Andrés Brito Viñas, y Héctor Rafael Brito Camilo, en sus calidades de Presidente, Vice-presidente y Secretario, respectivamente, manifestaron a la presente Asamblea, que ponían sus cargos a la disposición de la misma. En tal virtud, indicaron que procedían a conocer de tales renunciaciones.



KB  
E.B  
G.B  
M. A.U.P  
RC  
GA

Acto seguido la Asamblea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia de los señores: Maria Adela Viñas Peña, Kerbis Andrés Brito Viñas, y Héctor Rafael Brito Camilo, en sus calidades de Presidente, Vice-presidente y Secretario, respectivamente, y les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.

Acto seguido informa la presidente, que en consideración a las ventas de acciones. Precedentemente señalizada y aprobada, procedía la remoción de los accionistas: **ELIZABET BRITO, GLORIA ALEIMY BRITO VIÑAS, GEORGE LUIS ALMONTE Y ROCIO ALT. CASTILLO BRITO**, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

### SEXTA RESOLUCION

Los miembros de la asamblea designan a los señores: Kerbis Andrés Brito Viñas y Maria Adela Viñas Peña, como los gerentes de la empresa **IMPRESORA KELVIS, S.R.L.**, que en virtud de los estatutos sociales y la ley de sociedades comerciales dirigirán la administración de la empresa por un periodo de tiempo de un (1) año, otorgándoles el poder para firmar a nombre de la compañía cheques, giros, contratos, y demás actos de comercio y en general, realizar todas las operaciones que consideren útiles o convenientes a los intereses de la empresa y que se relacionen con la apertura, manejo y operaciones de sus cuentas bancarias, gestiones de prestamos o cualesquiera otros documentos.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

Terminada la exposición, a moción debidamente presentada y secundada, la Presidenta somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

### SEPTIMA RESOLUCION

Autorizar al **KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS**: de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1190155-9, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.. Para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las transformaciones de sociedades, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos*



Handwritten notes and signatures:   
Top left: KB   
Middle left: G.B. M. A. V. P. E. B.   
Bottom left: F.R.B.   
Bottom left: R.C.   
Bottom left: G.A.

Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad en fecha y lugar antes indicados.

*MB*

MARIA ADELA VIÑAS PEÑA

*Maria A. Viñas Peña*

ELIZABET BRITO

*Elizabeth Brito*

GLORIA ALEIMY BRITO VIÑAS

*Gloria Brito*



*Kerbis Brito*  
KERBIS ANDRES BRITO VIÑAS

*Hector R. Brito C*  
HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO

*George Luis Almonte*  
GEORGE LUIS ALMONTE

*Rocio Castillo*  
ROCIO ALT. CASTILLO BRITO





<b>ROCIO ALT. CASTILLO BRITO:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1446302-9, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	05	05
<b>GEORGE LUIS ALMONTE:</b> de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1032175-9, con domicilio y residencia en la Avenida San Martin no. 82, Local 07, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana	05	05

TOTALES

2,000 2,000

NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES: 7  
 NUMERO DE ACCIONES: 2,000  
 NUMERO DE VOTOS: 2,000



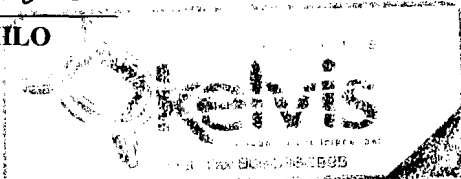
ORIGINAL  
 26/08/10 HORA: 10:05 a.m.  
 56327 R. M. 69932  
 39 FOLIO: 286  
 RDS\$200.00

NUM. 282377TR  
 IMPUESTO DGII  
 NUM. FECHA:  
 VALOR

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD

*Hector R. Brito C.*  
 HECTOR RAFAEL BRITO CAMILO  
 SECRETARIO

*Maria A. Viñas Peña*  
 MARIA ADELA VIÑAS PEÑA  
 PRESIDENTA



**IMPRESORA KELVIS, S R L**

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**

## **INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

### **AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE IMPRESORA KELVIS, S R L**

Hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultados de Impresora Kelvis, S R L, al 31 de Diciembre del año 2010. La Administración es la responsable por estos Estados Financieros. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre los mismos.

Nuestro examen de estos Estados Financieros fue practicado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren de la planificación previa a la ejecución del trabajo para lograr un razonable grado de seguridad, de modo que los Estados Financieros estén libres de errores materiales; por consiguiente, nuestro trabajo de auditoria incluyó el examen, basado en pruebas, de las evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los Estados Financieros, además de la evaluación de los principios de contabilidad usados, estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación total de la presentación de los Estados Financieros, con la finalidad de poder expresar una opinión sobre los mismos.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan de manera razonable la materialidad de las cifras en ellos contenidas, la situación financiera y el resultado de las operaciones de Impresora Kelvis, S R L, al 31 de Diciembre del año 2010, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



**12 de Abril del año 2011**

**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**ESTADO DE SITUACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**  
**( Valores en RD\$ )**

**Activos**

**Activos Corrientes**

Efectivo en Caja y Banco	345,492.00
Cuentas por Cobrar Clientes	2,815,670.00
Inventario de Mercancias	3,150,590.00
Gastos Pagados por Adelantado	597,563.00
Otras Cuentas por Cobrar	<u>376,340.00</u>

**Total Activos Corrientes** **7,285,655.00**

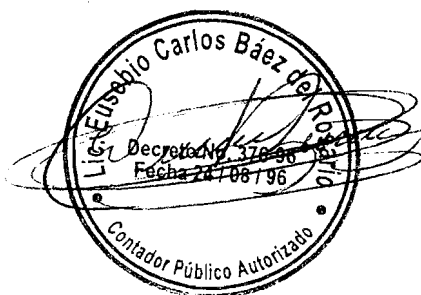
**Activos Fijos**

Equipos de Transporte	695,000.00
Mobiliarios y Equipos de Oficina	2,976,490.00
Otros Mobiliarios y Equipos	560,745.00
Depreciacion Acumulada	<u>-2,003,970.00</u>

**Total Activos Fijos** **2,228,265.00**

Otros Activos 592,935.00

**Total Activos** **10,106,855.00**



## Pasivos y Capital

### Pasivos

#### Pasivos Corrientes

Cuentas por Pagar Proveedores	87,635.00
Impuestos Sobre la Renta por Pagar	<u>2,081,615.00</u>

<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>2,169,250.00</b>
---------------------------------	---------------------

### Capital

Capital Pagado	300,000.00
Reserva Legal	69,638.00
Utilidades no Distribuidas	1,323,122.00
Utilidades del Ejercicio	<u>6,244,845.00</u>

<b>Total Pasivos y Capital</b>	<b><u>10,106,855.00</u></b>
--------------------------------	-----------------------------



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**  
**( Valores en RD\$ )**

**Ingresos**

**Ingresos Operacionales**

Ingresos por Ventas 18,296,832.00

Inventario Inicial 2,895,572.00

Compras de Mercancias 5,782,273.00

Inventario Final -3,150,590.00

Costo de Ventas (5,530,255.00)

**Utilidad Bruta en Ventas 12,766,577.00**

**Gastos Operacionales**

Gastos Generales y Administrativos 4,119,733.00

Gastos Financieros 320,384.00

**Total de Gastos 4,440,117.00**

**Utilidades Antes de Impuestos 8,326,460.00**

Impuestos Sobre la Renta -2,081,615.00

**Utilidades Despues de Impuestos 6,244,845.00**



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**  
**( Valores en RD\$ )**

Sueldos	1,830,000.00
Regalia Pascual	152,500.00
Bonificacion	228,750.00
Incentivos a Empleados	10,300.00
Plan de Pensiones	182,451.00
Riesgo Laboral	23,790.00
Seguro Familiar de Salud	185,379.00
Infotep	18,300.00
Representación	10,572.00
Publicidad	13,896.00
Limpieza	23,382.00
Comunicaciones	97,284.00
Energía Eléctrica	93,705.00
Suministros de Oficina	23,562.00
Honorarios Profesionales	102,000.00
Agua y Basura	18,735.00
Mantenimiento de Local	36,872.00
Cuotas y Suscripciones	7,500.00
Atención al Cliente	12,345.00
Legales	15,000.00
Gratificacion	8,500.00
Otros	22,925.00
Depreciacion	<u>1,001,985.00</u>

**Total de Gastos**

**4,119,733.00**



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**  
**( Valores en RD\$ )**

**NOTA A:** Efectivo en Cajas y Bancos

Caja Chica	10,000.00
Caja General	25,000.00
Banco Popular	120,302.00
Banreservas	92,490.00
Efectivo en Tránsito	<u>97,700.00</u>
Total de Efectivo	<u>345,492.00</u>

**NOTA B:** Cuentas por Cobrar Clientes

Las Cuentas por Cobrar Clientes esta conformada por una cartera de unos Treinta (30) clientes con balances pendientes por saldar al 31 de Diciembre del año Dos Mil Diez (2010) por valor de Dos Millones Ochocientos Quince Mil Seiscientos Setenta pesos con 00/100 (RD\$2,815,670.00).

**NOTA C:** Otras Cuentas por Cobrar

Reyna Comunicaciones	<u>376,340.00</u>
Total por Cobrar	<u>376,340.00</u>

**NOTA D:** Otros Activos

Mejoras a la Propiedad	<u>592,935.00</u>
Total Otros Activos	<u>592,935.00</u>

**NOTA E:** Cuentas por Pagar

Papeles Comerciales	32,100.00
CTP World	<u>55,535.00</u>
Total Cuentas por Pagar	<u>87,635.00</u>





**IMPRESORA KELVIS, S R L**

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**

**LIC. EUSEBIO CARLOS BAEZ DEL ROSARIO**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

Certificado no. 376-96

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
IMPRESORA KELVIS, S R L**

Hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultados de Impresora Kelvis, S R L, al 31 de Diciembre del año 2009. La Administración es la responsable por estos Estados Financieros. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre los mismos.

Nuestro examen de estos Estados Financieros fue practicado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren de la planificación previa a la ejecución del trabajo para lograr un razonable grado de seguridad, de modo que los Estados Financieros estén libres de errores materiales; por consiguiente, nuestro trabajo de auditoria incluyó el examen, basado en pruebas, de las evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los Estados Financieros, además de la evaluación de los principios de contabilidad usados, estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación total de la presentación de los Estados Financieros, con la finalidad de poder expresar una opinión sobre los mismos.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan de manera razonable la materialidad de las cifras en ellos contenidas, la situación financiera y el resultado de las operaciones de Impresora Kelvis, S R L, al 31 de Diciembre del año 2009, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



20 de Marzo del año 2010

**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**ESTADO DE SITUACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**  
**( Valores en RD\$ )**

**Activos**

**Activos Corrientes**

Efectivo en Caja y Banco	490,350.00
Cuentas por Cobrar Clientes	2,436,400.00
Inventario de Mercancias	2,895,572.00
Gastos Pagados por Adelantado	562,828.00
Otras Cuentas por Cobrar	<u>315,200.00</u>

**Total Activos Corrientes** **6,700,350.00**

**Activos Fijos**

Equipos de Transporte	410,700.00
Mobiliarios y Equipos de Oficina	1,377,600.00
Otros Mobiliarios y Equipos	395,300.00
Depreciacion Acumulada	<u>-1,001,985.00</u>

**Total Activos Fijos** **1,181,615.00**

Otros Activos 450,200.00

**Total Activos** **8,332,165.00**



## Pasivos y Capital

### Pasivos

#### Pasivos Corrientes

Cuentas por Pagar Proveedores	110,560.00
Impuestos Sobre la Renta por Pagar	<u>1,539,599.00</u>
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>1,650,159.00</b>

### Capital

Capital Pagado	300,000.00
Reserva Legal	88,166.00
Utilidades no Distribuidas	1,675,044.00
Utilidades del Ejercicio	<u>4,618,796.00</u>
<b>Total Pasivos y Capital</b>	<b><u>8,332,165.00</u></b>



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**  
**( Valores en RD\$ )**

**Ingresos**

**Ingresos Operacionales**

Ingresos por Ventas 13,611,559.00

Inventario Inicial	2,645,922.00
Compras de Mercancías	4,443,180.00
Inventario Final	<u>-2,895,572.00</u>

Costo de Ventas (4,193,530.00)

**Utilidad Bruta en Ventas 9,418,029.00**

**Gastos Operacionales**

Gastos Generales y Administrativos	2,973,878.00
Gastos Financieros	<u>285,756.00</u>

**Total de Gastos 3,259,634.00**

**Utilidades Antes de Impuestos 6,158,395.00**

Impuestos Sobre la Renta -1,539,599.00

**Utilidades Despues de Impuestos 4,618,796.00**



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**  
**( Valores en RD\$ )**

Sueldos	1,352,400.00
Regalia Pascual	112,700.00
Bonificacion	169,050.00
Incentivos a Empleados	10,788.00
Plan de Pensiones	134,834.00
Riesgo Laboral	17,581.00
Seguro Familiar de Salud	136,998.00
Infotep	13,524.00
Representación	15,237.00
Publicidad	10,725.00
Limpieza	25,290.00
Comunicaciones	95,342.00
Energía Eléctrica	91,456.00
Suministros de Oficina	20,962.00
Honorarios Profesionales	96,000.00
Agua y Basura	19,896.00
Mantenimiento de Local	42,520.00
Cuotas y Suscripciones	9,000.00
Atención al Cliente	18,450.00
Legales	6,550.00
Gratificacion	11,000.00
Otros	32,385.00
Depreciacion	531,190.00

**Total de Gastos**

**2,973,878.00**



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**  
**( Valores en RD\$ )**

**NOTA A:** Efectivo en Cajas y Bancos

Caja Chica	10,000.00
Caja General	25,000.00
Banco Popular	189,880.00
Banreservas	92,470.00
Efectivo en Tránsito	<u>173,000.00</u>
Total de Efectivo	<u>490,350.00</u>

**NOTA B:** Cuentas por Cobrar Clientes

Las Cuentas por Cobrar Clientes esta conformada por una cartera de unos Veintitrés (23) clientes con balances pendientes por saldar al 31 de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009) por valor de Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$2,436,400.00).

**NOTA C:** Otras Cuentas por Cobrar

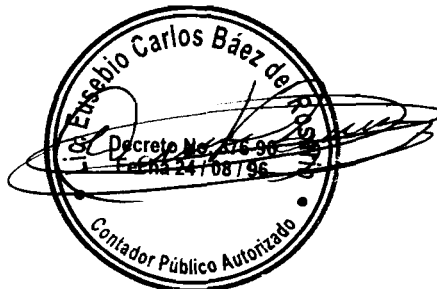
J & L Auto Import	<u>315,200.00</u>
Total por Cobrar	<u>315,200.00</u>

**NOTA D:** Otros Activos

Mejoras a la Propiedad	<u>450,200.00</u>
Total Otros Activos	<u>450,200.00</u>

**NOTA E:** Cuentas por Pagar

Papeles Comerciales	50,000.00
CTP World	60,560.00
Total Cuentas por Pagar	<u>110,560.00</u>



**IMPRESORA KELVIS, S R L**

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**



## **INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
IMPRESORA KELVIS, S R L**

**Hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultados de Impresora Kelvis, S R L, al 31 de Diciembre del año 2008. La Administración es la responsable por estos Estados Financieros. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre los mismos.**

**Nuestro examen de estos Estados Financieros fue practicado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren de la planificación previa a la ejecución del trabajo para lograr un razonable grado de seguridad, de modo que los Estados Financieros estén libres de errores materiales; por consiguiente, nuestro trabajo de auditoria incluyó el examen, basado en pruebas, de las evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los Estados Financieros, además de la evaluación de los principios de contabilidad usados, estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación total de la presentación de los Estados Financieros, con la finalidad de poder expresar una opinión sobre los mismos.**

**En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan de manera razonable la materialidad de las cifras en ellos contenidas, la situación financiera y el resultado de las operaciones de Impresora Kelvis, S R L, al 31 de Diciembre del año 2008, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.**



**15 de Marzo del año 2009**

**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**ESTADO DE SITUACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**  
**( Valores en RD\$ )**

**Activos**

**Activos Corrientes**

Efectivo en Caja y Banco	532,580.00
Cuentas por Cobrar Clientes	2,120,250.00
Inventario de Mercancias	2,645,922.00
Gastos Pagados por Adelantado	489,645.00
Otras Cuentas por Cobrar	<u>250,000.00</u>

**Total Activos Corrientes** **6,038,397.00**

**Activos Fijos**

Equipos de Transporte	410,700.00
Mobiliarios y Equipos de Oficina	1,235,300.00
Otros Mobiliarios y Equipos	395,300.00
Depreciacion Acumulada	<u>-470,795.00</u>

**Total Activos Fijos** **1,570,505.00**

Otros Activos 387,400.00

**Total Activos** **7,996,302.00**



## **Pasivos y Capital**

### **Pasivos**

#### **Pasivos Corrientes**

Cuentas por Pagar Proveedores	115,285.00
Impuestos Sobre la Renta por Pagar	<u>1,027,588.00</u>

<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>1,142,873.00</b>
---------------------------------	---------------------

### **Capital**

Capital Pagado	300,000.00
Reserva Legal	173,533.00
Utilidades no Distribuidas	3,297,132.00
Utilidades del Ejercicio	<u>3,082,764.00</u>

<b>Total Pasivos y Capital</b>	<b><u>7,996,302.00</u></b>
--------------------------------	----------------------------



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**  
**( Valores en RD\$ )**

**Ingresos**

**Ingresos Operacionales**

Ingresos por Ventas 10,098,957.00

Inventario Inicial	2,270,373.00
Compras de Mercancías	3,798,029.00
Inventario Final	<u>-2,645,922.00</u>

Costo de Ventas (3,422,480.00)

**Utilidad Bruta en Ventas 6,676,477.00**

**Gastos Operacionales**

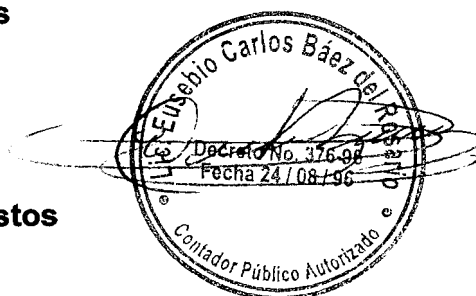
Gastos Generales y Administrativos	232,963.00
Gastos Financieros	<u>236,472.00</u>

**Total de Gastos 2,566,125.00**

**Utilidades Antes de Impuestos 4,110,352.00**

Impuestos Sobre la Renta -1,027,588.00

**Utilidades Despues de Impuestos 3,082,764.00**



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**  
**( Valores en RD\$ )**

Sueldos	987,000.00
Regalia Pascual	82,250.00
Bonificacion	123,375.00
Incentivos a Empleados	12,150.00
Plan de Pensiones	98,404.00
Riesgo Laboral	12,831.00
Seguro Familiar de Salud	99,983.00
Infotep	9,870.00
Representación	13,390.00
Publicidad	9,475.00
Limpieza	19,500.00
Comunicaciones	82,622.00
Energía Eléctrica	79,833.00
Suministros de Oficina	20,290.00
Honorarios Profesionales	84,000.00
Agua y Basura	16,643.00
Mantenimiento de Local	35,500.00
Cuotas y Suscripciones	8,000.00
Atención al Cliente	14,387.00
Legales	12,500.00
Gratificacion	10,000.00
Otros	26,855.00
Depreciacion	470,795.00

**Total de Gastos**

**2,329,653.00**



**IMPRESORA KELVIS, S R L**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**  
**( Valores en RD\$ )**

**NOTA A:** Efectivo en Cajas y Bancos

Caja Chica	5,000.00
Caja General	15,000.00
Banco Popular	195,915.00
Banreservas	73,565.00
Efectivo en Tránsito	<u>243,100.00</u>
Total de Efectivo	<u>532,580.00</u>

**NOTA B:** Cuentas por Cobrar Clientes

Las Cuentas por Cobrar Clientes esta conformada por una cartera de unos Veinte (20) clientes con balances pendientes por saldar al 31 de Diciembre del año Dos Mil Ocho (2008) por valor de Dos Millones Ciento Veinte Mil Doscientos Cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,120,250.00).

**NOTA C:** Otras Cuentas por Cobrar

Import Trading	<u>250,000.00</u>
Total por Cobrar	<u>250,000.00</u>

**NOTA D:** Otros Activos

Mejoras a la Propiedad	<u>387,400.00</u>
Total Otros Activos	<u>387,400.00</u>

**NOTA E:** Cuentas por Pagar

Papeles Comerciales	52,300.00
CTP World	<u>62,985.00</u>
Total Cuentas por Pagar	<u>115,285.00</u>





República Dominicana  
**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 RNC: 4-01-50625-4

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

**CERTIFICACION**

**ALSC-RENTA-No. 1111**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el contribuyente **IMPRESORA KELVIS SRL**, RNC-No.101-88278-6 su domicilio y asiento social en Santo Domingo, Administración Local San Carlos, ha declarado y/o pagado los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales, según se detalla a continuación:

- Impuesto Sobre la Renta (**IR-2**) correspondiente al período fiscal **2010**
- Impuesto Sobre los Activos (**ACT**) correspondiente al período fiscal **2010**
- Retenciones (**IR-3**) correspondiente al mes de marzo del año dos mil once (**2011**).
- Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**) correspondiente al mes de febrero del año dos mil once (**2011**).
- Anticipo del Impuesto Sobre la Renta del mes de febrero del año dos mil once (**2011**).

La presente certificación tiene vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se expide a solicitud de la parte interesada.

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones del contribuyente ni excluye cualquier verificación posterior de las mismas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil once (2011).

  
**SANTIAGO N. PERALTA G.**  
 Administrador Local San Carlos





**TSS**

TESORERÍA DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

RNC 4-0151707-8

## Año por La Transparencia Y el Fortalecimiento Institucional

CERTIFICACION No. **80850**

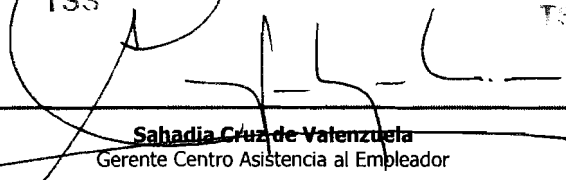
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IMPRESORA KELVIS SRL** con RNC/Cédula **1-01-88278-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IMPRESORA KELVIS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 13 días del mes de Abril del año 2011.

  
\_\_\_\_\_  
**Sahadía Cruz de Valenzuela**  
Gerente Centro Asistencia al Empleador

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

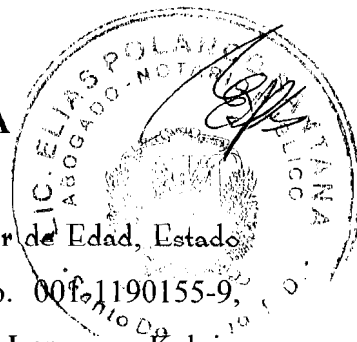
TSS

TSS

TSS



## DECLARACION JURADA PERSONA JURIDICA



Quien suscribe, Señor Kerbis Andrés Brito Viñas, Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 00f.1190155-9, actuando en nombre y representación de la Razón Social denominada Impresora Kelvis, SRL, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-88278-6, con domicilio social en la Avenida Santo Martín No. 82, del Sector de Villa Juana, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

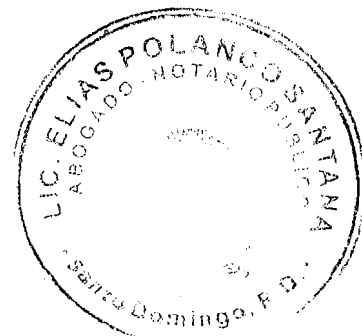
La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Trece (13) días del mes de abril del año Dos Mil Once (2011).

**Kerbis Andrés Brito Viñas**

**Declarante**

Yo, LIC. ELIAS POLANCO SANTANA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral no. 001-0755099-8, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3790, del Colegio Dominicano de Notarios, con estudio profesional abierto en la Calle 2da. No. 9 B/O, Independencia, del Kilómetro 14 de la Autopista Duarte, **CERTIFICO Y DOY FE** que por ante mi ha comparecido el Señor: **Kerbis Andrés Brito Viñas**, de generales que constan en el presente ACTO, quien en mi presencia de manera libre y voluntaria, y en señal de su aprobación del contenido de la presente DECLARACION JURADA, han estampado su firma, declarándome que es la firma que acostumbra usar en todos sus actos Públicos, como Privados. Por lo cual debe dársele entera fe y crédito, HECHO Y REDACTADO EN DOBLE ORIGINAL, de un mismo tenor y efecto, a los Trece (13) días del mes de Abril del año dos mil Once (2011).

**LIC. ELIAS POLANCO SANTANA**  
**NOTARIO PUBLICO**  
Santo Domingo, R.D.





**DIRECCION GENERAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN JURADA  
PERSONAS JURIDICAS  
- RPE-F002 -**

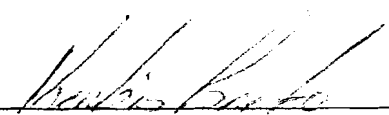


Quien suscribe, Señor **Kerbis Andres Brito**, Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No 001-1190155-9, actuando en nombre de **IMPRESORA KELVIS**, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-01-88278-6, domiciliado y residente en Avenida San Martin No. 82, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

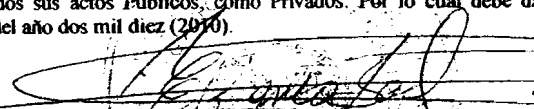
1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los Veintisiete días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010).

  
\_\_\_\_\_  
Declarante

**LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE.**

Yo, LIC. ELIAS POLANCO SANTANA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral no. 001-0755099-8, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula No. 3790, del Colegio Dominicano de Notarios, con estudio profesional abierto en la Calle 2da. No. 9 B/O, Independencia, del Kilómetro 14 de la Autopista Duarte, **CERTIFICO Y DOY FE** que por ante mi ha comparecido el Señor: **KERBIS ANDRES BRITO**, cedula de identidad no. 001-1190155-9, ha estampado su firma, declarándome que es la firma que acostumbra usar en todos sus actos Públicos, como Privados. Por lo cual debe dársele entera fe y crédito, Firmado a los Veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ELIAS POLANCO SANTANA  
NOTARIO PÚBLICO**



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**

**ACUSE RECIBO DE PLIEGO**

Hemos recibido de la **COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, los siguientes documentos:

- 1) **Pliego de Condiciones Específicas Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-03-2011**, para el **Diseño e Impresión de un Periódico Institucional** para la Junta Central Electoral, por un periodo de doce (12) meses. Conteniendo los siguientes anexos:

- **F.PEB.01**-Presentación de Ofertas.
- **F.PEB.02**-Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados.
- **F.PEB.03**-Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.
- **F.PEB.04**-Presentación de Oferta Económica.
- **F.PEB.05**-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **F.PEB.06**-Declaración Jurada del Oferente/Proponente.

**Empresa : IMPRESORA KELVIS, C. por A.**

**Nombre : Juan Bautista Brito (Kelvis Brito)**

**Cédula No. : 001-1838916-2**

**Teléfono : (809) 536-3995**

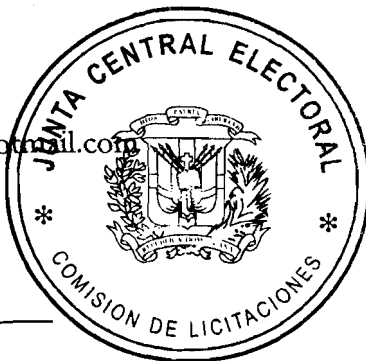
**Fax : (809) 536-3995**

**Móvil : (809) 764-6827**

**E-mail : imp\_kelviscxa@hotmail.com**

**Fecha : 21 de marzo, 2011**

**Firma: Juan Brito**



JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIVISION CONTROL FINANCIERO

FECHA: 21/03/2011

Realizado por : GLADYS\_GONZALEZ RECIBO No.0007866

Hemos recibido de: IMPRESORA KELVIS, C. X A.

La suma de :

\*dos mil con 00/100\*\*\*\*\*RD\$2,000.00

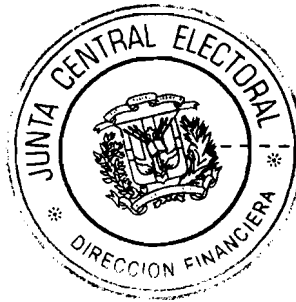
Por Concepto de:

LICITACION RESTRINGIDA PARA EL DISEÑO E IMPRESION DE UN PERIODICO  
INSTITUCIONAL., REFERENCIA JCE CL-LR-03-2011.

Desgloce:

No	Cheque No.	Banco	Monto
1	2007323	BANCO DE RESERVAS	2,000.00

- 1.-Original (Beneficiario) ↓
- 2.-Copia (Deposito) Control Financiero ↓
- 3.-Copia Contabilidad ↓



Recibido

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN  
DO68BRRD0000000002410418801

Ofic:030

No 20073232

DIA MES AÑO  
01 03 2011

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: CUNTA CENTRAL ELECTORAL

RDS\*\*\*\*\*2,000.00

PESOS  
MONEDA DE CURSO LEGAL

**BanReservas**



PAGO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SU-CAM-038 06-2010 RNC - 401010062 www.banreservas.com

*Handwritten signature: Anaferceta Besoy*

FIRMAS:

⑈ 20073232⑈ 21411272713102410418801⑈

68